

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados

***Programa
Población***

Proyectos:

- ↗ Análisis y estudios sociodemográficos***
- ↗ Programa de población***

***Responsable: Secretaría General de
Gobierno***

Ejecutora: Consejo Estatal de Población

Noviembre 15, 2018

El documento integra el informe de evaluación de Consistencia y Resultados del programa 0103070101 "Población" que involucra los proyectos Análisis y Estudios Sociodemográficos y Programas de Población, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; a cargo de la Secretaría General de Gobierno y ejecutado por el Consejo Estatal de Población (COESPO), órgano desconcentrado del Ejecutivo Estatal. Dicha evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los términos de referencia para programas no sociales que emitió la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con el fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El problema se identifica como "Las instancias del gobierno estatal, los municipios y las instituciones educativas **no cuentan con información sociodemográfica** para la toma de decisiones estratégicas" en el que se observa una inadecuada generalización. Cuenta con un diagnóstico en el que se establece la necesidad y justifica la intervención del gobierno; sin embargo, se advierten inconsistencias entre las causas y efectos, por ejemplo "la insuficiencia de planes y programas" no es causa de que "no se generen estudios"; que "las limitadas acciones de difusión" provoquen las "insuficientes publicaciones"; o bien que el "deficiente marco jurídico" genere "información no confiable". **Sin embargo, en el Anteproyecto 2019, se plantea con mayor precisión el problema central "insuficientes estudios sociodemográficos que permitan a las dependencias del Ejecutivo Estatal y Municipal, la generación de políticas públicas en el Estado". (A) determinando una congruencia entre las causas y efectos negativos que este produce en la población.**

Su intervención se sustenta en la Ley General de Población que tiene por objeto "regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica, y distribución en el territorio nacional...", **cuya política incide en el volumen, dinámica, estructura de edades, sexo y distribución de la población en la entidad, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.** En este sentido, hay estudios que sustentan la incidencia de las intervenciones públicas en las transformaciones demográficas; sin embargo, **es recomendable ampliar los mecanismos para mejorar las evidencias objetivas** de los efectos positivos de los productos y servicios que brinda el programa.

El programa Población tiene por objeto "Alinear la política de población del estado a la federal, con la finalidad de responder a la dinámica demográfica de la entidad, apoyando a las instancias de gobierno estatal y municipal, así como al sector privado, generando información en materia de población"; involucra "las acciones que contribuyen a la aplicación de una adecuada política de población en la entidad, mediante la **regulación de los fenómenos demográficos** como la **fecundidad, crecimiento social y total, natalidad, esperanza de vida y la migración**, con acciones enfocadas a reducir los niveles de fecundidad, reforzando la difusión de programas de salud reproductiva y estimular la **formación de recursos humanos especializados** en el área demográfica que permitan planear y conformar la organización territorial, orientando al **asentamiento ordenado de los flujos migratorios**".

Está alineado con el objetivo "*Establecer una gestión gubernamental que genere resultados*" del programa especial Gobierno de Resultados; a través de la ejecución de sus dos proyectos, aporta al cumplimiento de cuatro líneas de acción, e incide en cuatro objetivos del Programa Sectorial Gobierno Solidario en materia de educación, combate a la pobreza, calidad de vida y equidad.

Por la naturaleza del programa, la definición de sus poblaciones está referida a las áreas de enfoque potencial y objetivo están constituidas por las dependencias del ejecutivo estatal y los municipios del Estado de México; también se incluye la Legislatura del Estado, tal como lo establece su marco normativo:

Por la naturaleza del programa, la definición de sus poblaciones está referida a las áreas de enfoque potencial y objetivo están constituidas por las dependencias del ejecutivo estatal y los municipios del

Estado de México; también se incluyen la legislatura del estado, tal como lo establece su marco normativo: Código Administrativo Artículo 1.78 El Consejo Estatal de Población es un organismo público desconcentrado, que tiene por objeto asegurar la aplicación de la política nacional de población, en los programas de desarrollo económico y social que formulen los órganos de la administración pública estatal y municipal y vincular los objetivos de éstos con los de los programas nacional y estatal de población, en el marco de los sistemas nacional y estatal de planeación democrática; Artículo 1.79 Promover la creación de los consejos municipales de población; Celebrar convenios de coordinación en materia de población con organismos de los sectores público, social y privado; Proporcionar semestralmente a la Legislatura a través de la Comisión correspondiente los insumos demográficos generados por la Secretaría Técnica.

Por otra parte, el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población que establece: Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información y el apoyo que le sea requerido por otras instituciones públicas o privadas; Participar con dependencias federales, estatales y municipales, en la prevención y solución de problemas relacionados con el crecimiento natural y social de la población, así como con los flujos migratorios internos; Elaborar diagnósticos sociodemográficos, proyecciones de población y coordinar estudios e investigaciones sociodemográficas, que sirvan de herramienta para la elaboración de estrategias y programas que coadyuven a la oportuna aplicación de políticas poblacionales; Promover la coordinación entre dependencias y organismos auxiliares para que incorporen los criterios demográficos en la estructuración de políticas públicas, planes y programas en materia de población y desarrollo; Proponer estrategias y prioridades en materia de desarrollo regional y urbano, empleo, política fiscal y social, en el ámbito educativo, de salud y seguridad social, para mejorar la distribución territorial de la población; Promover la instalación de Consejos Municipales de Población, a fin de fomentar la descentralización de la política de población; Apoyar a los sectores público, social y privado, que realicen o promuevan acciones en materia de población; Proponer al Secretario Técnico mecanismos para ampliar y fortalecer la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo de los programas de población en la entidad. Por lo anterior, se recomienda establecer una metodología explícita para su cuantificación.

Se han realizado esfuerzos importantes por perfeccionar el diseño de la MIR y se constata que todos los elementos del resumen narrativo se identifican en sus disposiciones normativas; pero aún prevalece debilidad en la lógica vertical ya que la actividad es necesaria pero insuficiente para generar el componente y éste insuficiente para generar el propósito; en general, los cuatro elementos que integran la MIR están referidos a productos o servicios que brinda el COESPO, es decir a componentes, sin embargo sólo uno corresponde a dicho nivel, los otros tres se distribuyen entre el fin el propósito y la actividad.

En la estructura horizontal están definidos cuatro indicadores, uno para cada nivel de la MIR, que son claros, relevantes, cuentan con definición, línea de base y metas. No obstante, se deberá de rediseñar la MIR, a fin de contar con una herramienta objetiva que mida el valor público, que genera la Secretaría Técnica del COESPO , los medios de verificación son genéricos y resultan insuficientes para el nivel establecido y no garantizan en su totalidad la medición del uso de la información para lo cual, la Secretaría Técnica del COESPO, está instrumentando a partir del año 2018 mecanismos para ampliar los índices de satisfacción de los insumos sociodemográficos que se generan.

No obstante, sólo uno es adecuado y monitoreable en los términos propuestos; los medios de verificación son genéricos y resultan inadecuados para el nivel establecido y no garantizan la medición del uso de la información, ni la medida en que ésta sustenta las políticas públicas en los diferentes sectores y ámbitos de la administración pública estatal.

Tanto las metas incluidas en la MIR del programa, como las reportadas en los avances por proyecto son viables pero inerciales; se observa imperfección en la redacción y en la congruencia; se recomienda revisar el número de metas en los proyectos y su variación en los 5 ejercicios fiscales analizados limita su comparación en el tiempo. En general, el logro de las metas es favorable pero su alcance es limitado.

Se identifica complementariedad entre el programa presupuestario "Población" y el programa "Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica"; el primero está a cargo del COESPO y el segundo del IGECEM y no se advierte duplicidad ya que en sus documentos normativos está prevista la coordinación y suscripción de convenios entre dichas instancias.

El programa presupuestal, es producto de ejercicios de planeación institucionalizados sustentado en el Programa Especial "Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017", "Gobierno de resultados", que abarca un horizonte de mediano y largo plazo, en el que se establecen los resultados que se pretende alcanzar mediante la ejecución del programa, expresados en cuatro líneas de acción referidas a la formulación de criterios y consideraciones demográficos en las políticas y planes y programas; la generación y difusión de estudios demográficos, para la elaboración de políticas públicas, impulsar la adecuación de su marco jurídico y la elaboración del Programa de Población, 2018-2023 documento que constituye el instrumento institucional de planeación estratégica.

La instrumentación de los programas especial e institucional se realiza mediante la formulación de los programas anuales que las unidades ejecutoras realizan para cada proyecto y ejercicio fiscal, en coordinación con la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno; en ellos se incluyen los objetivos, el diagnóstico, las estrategias y las metas, los cuales se actualizan anualmente. Cuenta con indicadores para medir los avances y los resultados son consistentes con el Fin y el Propósito establecido en la MIR, no obstante, en el catálogo de objetivos del Anteproyecto de Presupuesto 2019, se establece el "Cómo" y "el qué" del objetivo y el conectivo "mediante que responde a la sintaxis establecida".

La información que se genera por la ejecución de los proyectos "Análisis y Estudios Sociodemográficos" y "Programas de Población" se registra en diversos sistemas de información como son: el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), el Sistema de Información y Evaluación del Desempeño (SIED) y en el Sistema de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM) que permiten identificar su contribución a los objetivos del Programa Especial, el avance en el cumplimiento de las metas comprometidas y el comportamiento de sus indicadores, herramientas oficiales de planeación y evaluación del Gobierno del Estado de México.

El programa utiliza información derivada de análisis externos para sustentar decisiones orientadas a mejorar su gestión y resultados, como son las auditorías realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno; de las evaluaciones internas realizadas por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación y de evaluaciones externas. En este marco, se impulsaron acciones para avanzar en la medición de la contribución del programa mediante el uso de la información sociodemográfica que genera; sobre la percepción de los usuarios respecto de la utilidad y oportunidad de la información; el fortalecimiento de la vinculación y la armonización normativa, que dan cuenta de que los hallazgos y las recomendaciones han sido atendidos; sin embargo, en el proceso de evaluación al ejercicio 2017, se advierte la persistencia de algunas debilidades en la redacción de los objetivos, la integración de la MIR, el diseño de indicadores y la capacidad de éstos para monitorear y evaluar el programa y sus proyectos. Sin embargo, algunas de éstas ya han sido superadas en el programa presupuestario correspondiente al 2019.

Los productos y servicios que se brindan a través del programa constituyen, sin duda alguna, insumos fundamentales para la planeación del desarrollo, toda vez que permiten visualizar el volumen, estructura y distribución de la población, prever las necesidades sociales y definir políticas públicas para su atención; sustentar la definición de las poblaciones y estrategias de cobertura de los programas y acciones sociales, así como monitorear y evaluar su desempeño; sustentar la metodología para la formulación de encuestas, estudios e investigaciones y las variables de diversos indicadores económicos y sociales. Sin embargo, para hacer efectiva tal contribución precisa que los

productos sean utilizados por las entidades públicas en la definición de políticas y estrategias para el desarrollo económico y social.

En términos generales, la identificación de su área de enfoque atiende al objetivo del programa, en virtud de que su tarea principal consiste en dotar de información sociodemográfica a las dependencias del ejecutivo estatal y a los municipios de la entidad y la focalización se realiza únicamente respecto de los temas y contenidos; no se dispone de una metodología explícita y documentada para la identificación y focalización de su área de enfoque.

El organismo no precisa una estrategia de cobertura explícita y documentada, pero con base en la definición de sus poblaciones establecidas en su marco jurídico-administrativo y considerando las cifras reportadas en el alcance de sus metas y de sus principales acciones, es posible inferir que la cobertura es del 100% respecto a la cobertura en los 125 municipios; pero los registros son insuficientes para establecer la cobertura y las 17 dependencias que constituyen su área de enfoque objetivo, que en el 2015 se estimó del orden del 100%

La estimación de la cobertura y los mecanismos de focalización del programa tienen una connotación particular en virtud de que, si bien los principales destinatarios de sus productos y servicios son los entes públicos de los diferentes ámbitos de gobierno, ofrece además servicios públicos a demanda abierta como son los que proporciona en el Centro de Documentación o mediante el procedimiento para atender las solicitudes de información sociodemográfica, y las propias consultas de información que se realizan de forma directa en la web, que en todos los casos corresponden a trámites voluntarios.

En la operación del programa se identifican varios procesos clave vinculados a la producción, distribución y consumo de la información sociodemográfica como son: la elaboración de estudios y diagnósticos, la atención que se brinda en el centro de documentación, la organización de eventos para impulsar la cultura demográfica o para realizar eventos conmemorativos; el que se ejecuta para la formulación de publicaciones; así como el de "Difusión de información sociodemográfica", que involucra los procedimientos desde la recepción de la solicitud hasta la entrega de la información, es el único proceso documentado y está a cargo de la Dirección de Estudios Sociodemográficos.

Dicha unidad administrativa para el cumplimiento de su objeto, ejecuta otros procesos para la generación de las bases para la definición de la política estatal en materia demográfica, como son: la compilación y análisis de información estadística demográfica básica; las investigaciones y estudios sociodemográficos; el Programa estatal de población; los diagnósticos estatal, regionales y municipales sociodemográficos; planificación familiar, salud sexual y reproductiva; cuyos productos y servicios se destinan principalmente a los Consejos Municipales de Población, dependencias y organismos del ejecutivo estatal, instituciones académicas y centros de investigación.

El COESPO tiene entre sus atribuciones coordinar las acciones con los municipios, para su cumplimiento, la Dirección de Programas de Población ejecuta diversos procesos clave entre los que se identifican la instalación, asesoría y capacitación a los Consejos Municipales de Población; la administración del Centro de Documentación; los talleres sobre planificación familiar y salud reproductiva; así como los eventos para el impulso a la cultura demográfica.

El procedimiento "Solicitudes de información sociodemográfica básica, especializada y técnica" corresponde a un servicio de demanda abierta, se realiza a través de un sistema en línea automatizado y estandarizado, mediante el cual se proporciona información sociodemográfica a todos los solicitantes; los datos que se recaban de los usuarios mediante los formatos preestablecidos permiten identificar sus características y estimar la demanda. La Secretaría Técnica, la Dirección de

Estudios Sociodemográficos y el Departamento de Estadística Demográfica son las unidades administrativas responsables de verificar, dar seguimiento y evaluar el buen funcionamiento operativo del servicio en línea y de dar respuesta a las solicitudes de información.

Adicionalmente, se recolecta información de los usuarios que acuden al Centro de Documentación; de las asesorías a las dependencias y ayuntamientos o los talleres para el impulso de la cultura demográfica, que se integra en registros administrativos y no está sistematizada. Los procedimientos para llevar a cabo los concursos de fotografía, dibujo y pintura están estandarizados e incluyen la publicación de carteles y convocatorias en las que se establecen las bases y requisitos de participación; así como la integración de los jurados, criterios de selección, mecanismos para dar a conocer a los ganadores y datos sobre la ceremonia de premiación.

Las acciones que se realizan para la ejecución de los proyectos se sustentan en el Manual General de Organización que data del 2005 y se identifican algunas inconsistencias entre las funciones y las metas. Cuenta con diversos mecanismos para dar seguimiento a las acciones, entre los que destacan el informe trimestral de metas por proyecto y del comportamiento de los indicadores mediante el SPP y el SIED; los reportes periódicos de las principales acciones para la integración del Informe de Gobierno y los que se realizan al COPLADEM para monitorear y evaluar la ejecución del plan de desarrollo y sus programas.

Se identifican cambios sustantivos para agilizar algunos procedimientos que impactan en la reducción de tiempo y costo para brindar los servicios, como son la consulta de indicadores básicos en línea; el uso del sello electrónico en la atención a las solicitudes de información sociodemográfica; el sistema de correspondencia interno vía web y el desarrollo de una plataforma para la interacción con los Consejos Municipales de Población; cambios que aún no se expresan en los documentos normativos.

Si bien es cierto que una de las debilidades en la operación del programa es el no disponer de documentos oficiales que sustenten la operación de los procesos, se identifica un cambio de estrategia para sistematizar información y brindar diversos servicios mediante el uso de medios tecnológicos, un ejemplo es el "Sistema que se está desarrollando para documentar las actividades que realizan los Consejos Municipales de Población; el Atlas Cibernético y el Visor Demográfico que se impulsan en coordinación con el IGECEM.

Para la ejecución del programa presupuestal Población, en el ejercicio fiscal 2017 se ejercieron \$ 20 millones 675 mil 798 pesos, de los cuales el 80.6% correspondió a Servicios Personales; 1.9% a Materiales y Suministros; 14.4% a Servicios Generales; 1.2% a Transferencias; y 1.2% al 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y no se reportan recursos para el capítulo 6000 Obra Pública. El presupuesto ejercido en el 2017 registra un incremento de 14.2% con relación al 2015 y de 6.0% con respecto al 2016. Del total de recursos ejercidos 57.6% correspondieron al proyecto Programas de Población y 42.4% a Análisis y estudios sociodemográficos. Es términos gruesos significa que 58 de cada 100 pesos destinados al programa, son para impulsar la cultura demográfica y 42 de cada 100 a la generación de los productos sociodemográficos y a la intervención en la planificación familiar, la salud sexual y reproductiva. Es importante señalar que los recursos estatales constituyen la única fuente de financiamiento para la ejecución de los proyectos.

En el tema de los recursos interactúan la Coordinación Administrativa, la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación y la Delegación Administrativa del organismo y en general, no se reportan problemas para la transferencia de recursos de la unidad responsable a la ejecutora; la única limitación reportada por los ejecutores está referida a la necesidad de contar con más personal

técnico especializado para la atención a los municipios y para incrementar los productos sociodemográficos

La ejecución del programa involucra el uso de diversos sistemas institucionales y aplicaciones informáticas, con fuentes de información confiables que permiten validar la información que se registra y actualiza periódicamente y no existe discrepancia entre los sistemas (SPP, SIED, SIEIG, SIPEGEM).

Mecanismos que permitieron constatar que tanto los indicadores como las metas muestran resultados favorables en la ejecución de los proyectos. Los indicadores incluidos para los cuatro niveles de la MIR con 13 estudios sociodemográficos; 142 diagnósticos municipales; 224 solicitudes de información atendidas y 2,600 participantes en los talleres en temas de educación, alcanzaron el 100%; sin embargo, resultan insuficientes para medir sus resultados y su alcance es limitado; más aún, resultan inadecuados para medir el uso de la información y el grado en que ésta sustenta las políticas públicas en los diferentes sectores y ámbitos de la administración pública estatal, que constituye el área de enfoque objetivo.

El Consejo Estatal de Población cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para difundir a través de su página electrónica la normatividad y sus resultados, proporciona datos de contacto y en la atención de solicitudes de información no se identifican recursos de revisión que le hayan instruido una modificación de respuesta.

El programa cuenta con instrumentos para medir la percepción de la población atendida, como las Encuestas de satisfacción que se incluyen en la página del Consejo Nacional de Población, que se aplican a quienes consultan información en las páginas de los consejos estatales; la Encuesta de Satisfacción Ciudadana incluida en el procedimiento Solicitudes de información sociodemográfica, a través de una escala que privilegia el desempeño de la página sobre la calidad y uso de la información.

Dichos instrumentos resultan insuficientes para medir la utilidad, la oportunidad y relevancia de los productos generados, además de identificar qué tanto cumple con sus expectativas y atiende a sus necesidades y, desde luego, la medida en que la información que se genera contribuye en la definición de las políticas públicas de los diferentes sectores y ámbitos de gobierno. Lo anterior en virtud de que no se puede soslayar el objeto del programa "La población del Estado de México, cuenta con información sociodemográfica actualizada de los municipios, como de la propia entidad, como herramienta de apoyo para la implementación de acciones y programas dirigidos a la sociedad mexiquense".

Para lo cual se deberán fortalecer los mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción y la utilidad que está teniendo los insumos sociodemográficos que se generan y entrega la Secretaría Técnica del COESPO.

El programa documenta sus resultados a través de los avances trimestrales de sus indicadores y metas, del contenido que se integra en los informes de gobierno y en las cuentas públicas correspondientes, que muestran resultados satisfactorios; no obstante, los indicadores son de gestión y resultan insuficientes para medir sus resultados; sobre todo si se enmarca en el objeto del COESPO "asegurar la aplicación de la política nacional de población en los programas de desarrollo económico

y social que formulen los órganos de la administración pública estatal y municipal (...) cuya política incide en la dinámica, estructura por edades y sexo y la distribución territorial.

Para mejorar el desempeño del programa y en atención a los hallazgos y recomendaciones derivadas de la evaluación externa y de la auditoría, se modificó la redacción y alcance de los objetivos; se perfeccionó la aplicación de la MML en el diseño del programa; se avanzó en el diseño y aplicación de un instrumento para medir la contribución efectiva en el uso de la información y sustentar nuevos contenidos y para ampliar la cobertura del servicio sus metas fueron modificadas; así mismo se gestionaron modificaciones a su reglamento y al manual general de organización; se implementaron mecanismos para identificar los temas más solicitados y, para fortalecer la vinculación se suscribió un mayor número de convenios.

Por lo anterior, y con el objeto de contribuir al fortalecimiento del diseño y resultados del programa, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Analizar la definición y delimitación del problema y su relación entre las causas y efectos presentados en el Anteproyecto de Presupuesto 2019, así mismo, verificar la armonización de los diagnósticos que conforman el programa presupuestario dimensionando el problema, de tal forma que permita advertir la medida en que la información que se genera sustenta políticas públicas en los diferentes sectores y ámbitos de gobierno y la media en que se contribuye a la cultura demográfica de la población.
- Revisar que el área de enfoque potencial y objetivo del programa presupuestario objeto de la evaluación este alineada al marco jurídico administrativo del COESPO y sustentarlas en una metodología documentada, incluir a los usuarios del centro de documentación y a los solicitantes de información.
- Replantear el diseño de la MIR, perfeccionar los objetivos del fin y del propósito, expresar en componentes los principales productos y servicios que brinda el programa, así como definir las principales actividades para generarlos. Fortalecer los indicadores existentes y definir otros que permitan identificar el nivel de información de los consumidores y su percepción sobre la calidad y utilidad de la información que ofrece el programa; garantizar la capacidad de éstos para monitorear y evaluar el programa y sus proyectos.
- Redefinir y documentar una estrategia de cobertura sustentada en una política explícita congruente con el Programa de Población y con la definición de sus poblaciones, orientada a potenciar el uso de la información sociodemográfica en la definición de las políticas públicas en las instancias que conforman su área de enfoque; así como la cultura demográfica en los grupos de población prioritarios, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación y de la operación de los Consejos Municipales de Población.
- Perfeccionar el diseño de las metas, precisarlas y cuantificarlas, a fin de obtener un mayor alcance con respecto a los fines para los que fue diseñado el programa, considerando su marco jurídico administrativo de actuación y lo establecido en el plan y programas institucionales en materia de población.
- Fortalecer la definición del programa anual y revisar la redacción y seguimiento de los objetivos establecidos en el anteproyecto 2019, así como armonizarlos a los establecidos en la MIR.
- Fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación del programa, así como establecer las bases y estrategias para realizar una evaluación del uso e impacto de la información, estableciendo qué información utilizan, quienes, cuándo y para qué la usan; o bien las razones por las cuales no la conocen y no la usan; con el objeto de conocer los perfiles de los consumidores y los no consumidores. Investigar sobre las políticas públicas y estrategias que se han definido sustentadas en información generada por COESPO y si éstas han incidido en cambios en los patrones demográficos y en la disminución de las brechas sociales en términos de equidad y justicia social.

- Avanzar en la medición del impulso a la Cultura demográfica; así como en el fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales y sociales de los Consejos Municipales de Población para incluir y articular políticas y estrategias en materia de población.
- Documentar, oficializar y difundir los procedimientos que se realizan tanto para la elaboración de los insumos sociodemográficos, como para el impulso a la cultura demográfica, en general para la ejecución de la política en la materia; incluyendo los mecanismos para verificar que se realicen con apego a la normatividad impulsando la promulgación de la Ley de Población y actualización del reglamento y el manual general de organización.
- Seguir avanzando en la automatización de los procesos y la sistematización de la información que se genera en la ejecución del programa y sus proyectos.
- Realizar las gestiones para robustecer los recursos, diversificar las fuentes de financiamiento a fin de obtener recursos para impulsar la educación y capacitación a distancia y potenciar el alcance de los servicios que se proporcionan.
- Fortalecer la coordinación con las instancias que comparten e intercambian información y con las que realizan acciones afines al COESPO a fin de sumar esfuerzos y potenciar los resultados.
- Diseñar instrumentos para evaluar la utilidad, oportunidad, relevancia y uso e impacto de la información que su área de enfoque objetivo le otorga a la información sociodemográfica que le proporciona el Consejo además de identificar qué tanto cumple con sus expectativas y atiende a sus necesidades; así como analizar y determinar la medida en que la información que se genera contribuye en la definición de las políticas públicas de los diferentes sectores y ámbitos de gobierno.

Resumen Ejecutivo	2
Introducción	12
I. Diseño del Programa Presupuestal	14
I.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp.	14
I.2 Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, así como a los objetivos sectoriales (o en su caso objetivos de programas especiales) derivados del PED.	19
I.3 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo.	21
I.4 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	23
I.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	29
II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa Presupuestal	30
II.1 Instrumentos de planeación	30
II.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	33
II.3 De la generación y uso de información de desempeño	39
III. Cobertura y Focalización del Programa Presupuestal	41
III.1. Análisis de cobertura	41
IV. Operación del Programa Presupuestal	45
IV.1. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.	45
IV.2. Solicitud de apoyos o servicios que brinda el Pp	50
IV.3. Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque y/o proyectos	53
IV.4 Tipos de apoyos, servicios y/o proyectos	55
IV.5 Ejecución	59
IV.6 Mejora y simplificación regulatoria	62
IV.7 Organización y gestión	63
IV.8 Presupuesto del Pp	64
IV.9 Sistematización de la información y de los procesos.	68
IV.10 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño.	69
IV.11 Rendición de cuentas y transparencia	71
V. Percepción de la población Atendida del Programa Presupuestal	73
VI. Resultados del Programa Presupuestal	74

VII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	79
VIII. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	85
Conclusiones	86
Referencias Bibliográficas	88
Anexos	92
Anexo 1 "Descripción General del Programa".	92
Anexo 2 "Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo".	95
Anexo 3 "Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios".	96
Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".	97
Anexo 5 "Indicadores".	98
Anexo 6 "Metas del Pp".	100
Anexo 7 "Complementariedad y Coincidencias entre Pps Estatales".	105
Anexo 8 "Avance de las Acciones Para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora".	106
Anexo 9 "Resultado de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora" (Formato libre)	108
Anexo 10 "Análisis de Recomendaciones no Atendidas Derivadas de Evaluaciones Externas".	109
Anexo 11 "Evolución de la Cobertura".	110
Anexo 12 "Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves"	111
Anexo 13 "Gastos Desglosados del Pp".	118
Anexo 14 "Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas".	119
Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida".	121
Anexo 16 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones".	122
Anexo 17 "Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"	129
Anexo 18 "Valoración Final del Pp".	130
Anexo 19 "Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el costo de la Evaluación"	130

En atención a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 327 del Código Financiero del Estado de México y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, emitió el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, en el que se determina la evaluación de Consistencia y resultados del programa 01030701 Población con los proyectos 010307010101 “Análisis y estudios sociodemográficos” y 010307010201 “Programas de población” a cargo de la Secretaría General de Gobierno y que ejecuta el Consejo Estatal de Población.

Este tipo de evaluación tiene por objeto contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario, proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados; así como continuar con el fortalecimiento de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño. En este sentido, el proceso de evaluación se llevó a cabo con base en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados para Programas no Sociales, emitidos por la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

El presente informe está organizado en seis apartados: Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Operación del programa; Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida y Medición de Resultados; los cuales son abordados a través de 46 preguntas establecidas en el modelo. Al final de las preguntas se integra el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones del programa; la Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados, así como las conclusiones generales, las referencias y anexos. Antes de dar cuenta pormenorizada de cada uno de los temas, al inicio de este documento se integra un resumen ejecutivo que contiene los principales hallazgos del programa. Además, para facilitar la lectura del informe, al inicio se incluye un resumen ejecutivo que da cuenta de los principales hallazgos y recomendaciones del programa.

A través de la lectura del informe, se podrá advertir que la evaluación da cuenta del alcance de los objetivos particulares inicialmente comprometidos:

- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.
- Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp.
- Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances.
- Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

La evaluación se llevó a cabo con base en un análisis de gabinete de la información que fue proporcionada por la Secretaría General de Gobierno, como responsable del programa, a través de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, instancia coordinadora de la evaluación; así como la información proporcionada por el COESPO a través de las unidades ejecutoras de los

proyectos; involucró la consulta de información estatal, nacional e internacional especializada en la materia, así como análisis de campo a través de la aplicación de cuestionarios y la realización de entrevistas a los responsables de la ejecución y control del programa y los proyectos. Lo anterior permitió cumplir cabalmente con los objetivos particulares establecidos en los términos de referencia:

Los resultados obtenidos permiten identificar las fortalezas y debilidades, así como sugerir recomendaciones para mejorar el diseño y consistencia del programa, las cuales, de considerarse viables y pertinentes, pueden incluirse en un plan de mejora; lo anterior, en virtud de que la evaluación por sí misma no modifica los resultados, sino que es un medio para sustentar decisiones informadas, que contribuyan a la reorientación y fortalecimiento de las políticas públicas en materia demográfica.

I. Diseño del Programa Presupuestal

I.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp.

1. ¿El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información?

- a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida.
- b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
- c) Cuantifica y caracteriza a la población o área de enfoque que presenta el problema o la necesidad o que requiere de atención del gobierno.
- d) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En el árbol de problemas del programa presupuestario "Población" el problema se identifica como "Las instancias del gobierno estatal, los municipios y las instituciones educativas no cuentan con información sociodemográfica para la toma de decisiones estratégicas"¹, que se expresa como un hecho negativo, define el área de enfoque que presenta la necesidad, la cuantificación está referida a entes públicos y se actualiza anualmente cuando se formula el programa anual de acuerdo a lo establecido en el manual².

En el diagnóstico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 se señala que "El Estado de México se encuentra inmerso en un importante cambio demográfico. En consecuencia, el Gobierno Estatal debe implementar políticas públicas que tiendan las necesidades específicas de cada grupo de edad para prevenir futuras contingencias"³; así mismo señala que dichos cambios demográficos imprimen una presión muy importante a los requerimientos en materia social.

Si bien es cierto que la identificación del problema reúne todas las características establecidas en la pregunta, se sugiere acotar el problema a algunas instancias, o bien referir que la información sociodemográfica es insuficiente, lo anterior en virtud de que la redacción planteada generaliza el problema como si ninguna instancia, municipio o institución educativa contara con información sociodemográfica. También se sugiere reflexionar sobre la diferencia entre contar, consultar y usar la información para determinar si el verbo utilizado es el correcto.

¹ Consejo Estatal de Población, *Formato único árbol de problemas, anteproyecto de presupuesto, Programa presupuestario Población.*

² Gobierno del Estado de México, *Secretaría de Finanzas, Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2017.*

³ Gobierno del Estado de México, *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 p 50.*

2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno
- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp.
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	El diagnóstico del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

En el diagnóstico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017⁴ se establece que la entidad enfrenta un importante cambio demográfico que obliga al gobierno a implementar políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de cada grupo de edad para prevenir futuras contingencias; así mismo se contextualiza demográficamente el plan enfatizando la transición entre el 2010 y el 2030, con el objeto de focalizar las políticas y estrategias a las prioridades en materia social, en particular hacia la educación, la salud y el empleo para cada grupo de edad durante su ciclo de vida.

En el árbol de problemas del programa⁵ se establece:

Problema: "Las instancias del gobierno estatal, los municipios y las instituciones educativas no cuentan con información sociodemográfica para la toma de decisiones estratégicas"

Causas	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los insuficientes planes y programas en materia de población sociodemográfica - no se generan estudios, investigaciones e insumos en materia de población. ▪ limitadas acciones de difusión y promoción de la importancia de la cultura demográfica- insuficientes publicaciones en temas sociodemográficos. ▪ Deficiente marco jurídico en materia de población en la entidad-la información en materia de población no es confiable. 	<p>Desconocimiento de las instancias y de la población del uso de la información sociodemográfica que genera COESPO</p> <p>Los productos y servicios que genera el COESPO no son utilizados.</p> <p>Limitada cultura demográfica para implementar políticas públicas en materia de población en la entidad.</p>

En el diagnóstico del proyecto: Análisis y estudios sociodemográficos⁶ hace referencia a la necesidad de regular y resolver y el fenómeno demográfico, caracteriza a la población del Estado de México en 2015 y describe de lo que se encarga el proyecto; pero no cumple con el inciso "c" de los criterios por no contar con información suficiente que permita dimensionar el problema (la generación y cuantificación de los estudios y diagnósticos que realiza, ni la medida en que las instancias usan la información demográfica que genera el COESPO).

El proyecto "Programa de población"⁷ atiende a la descentralización de la política de población en el marco de un gobierno municipalista y prevé la creación de 125 Consejos municipales de población, como la vía para impulsar el uso de la información sociodemográfica.

Para la ejecución del programa presupuestal en el ejercicio fiscal 2017 para el COESPO fueron autorizados \$23,759,037.00, de los cuales \$20,675,798.15 fueron ejercidos⁸.

⁴ Gobierno del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 p 50

⁵ Consejo Estatal de Población, Formato único árbol de problemas, anteproyecto de presupuesto, Programa presupuestario Población.

⁶ Gobierno del Estado de México, Pbr01 Programa Anual, Descripción del proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio fiscal 2017; Proyecto 010307010101 Análisis y estudios sociodemográficos, Unidad responsable: Secretaría General de Gobierno, Unidad ejecutora Consejo Estatal de Población.

⁷ Gobierno del Estado de México, Pbr01 Programa Anual, Descripción del proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio fiscal 2017; Proyecto 010307010201 Programa Población, Unidad responsable: Secretaría General de Gobierno, Unidad ejecutora Consejo Estatal de Población.

⁸ Gobierno del Estado de México, PPP-12C Avance Financiero mensual por unidad ejecutora y objeto del gasto, Ejercicio fiscal 2017; Unidad responsable: 202000000 Secretaría General de Gobierno, Unidad ejecutora 202B000000 Consejo Estatal de Población.

Por lo anterior se considera que el programa cuenta con un diagnóstico en el que se identifican las causas y efectos y se establece la necesidad y justifica la intervención del gobierno; se define el impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento. Es importante señalar que en el sistema de programación y presupuesto del ejercicio fiscal 2019, se plantea con mayor precisión el problema central y se registra una lógica entre las causas y efectos del problema, siendo necesario revisar la armonización de los diagnósticos de los proyectos a fin de sustentar políticas públicas de las áreas de enfoque y medir la cultura demográfica de la población de la entidad.

3. ¿La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con las siguientes características?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Existe una justificación teórica y empírica que sustenta el modelo de intervención del programa que es consistente con el diagnóstico y hay evidencia internacional de que el uso de la información demográfica para la definición de políticas públicas, incide en el desarrollo económico y social de la población; sin embargo, por la naturaleza del programa, el diseño no considera la factibilidad de riesgos; así mismo, se están implementando mecanismos con las diferentes dependencias del estado y los consejos municipales de población para conocer el grado de satisfacción y la utilidad que está teniendo los insumos sociodemográficos que genera y entrega la Secretaría Técnica del COESPO, permitiendo con ello sustentar las políticas públicas de la entidad.

El programa de población se sustenta en la Ley General de Población⁹ que tiene por objeto “regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica, y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social”, y cuyo reglamento¹⁰ prevé la coordinación del Consejo Nacional de Población con los consejos estatales para la aplicación de las disposiciones en materia de planeación demográfica, incluyendo la formulación de los programas estatales de población y la coordinación entre los tres órdenes de gobierno. También se sustenta en la Ley General de Asentamientos Humanos que establece las disposiciones para la concurrencia de las entidades federativas y los municipios en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia y las atribuciones que la propia ley en su artículo 8 establece.

En el Código Administrativo del Estado de México¹¹ se señala que el Consejo Estatal de Población tiene por objeto asegurar la aplicación de la política nacional de población en los programas de desarrollo económico y social que formulen los órganos de la administración pública estatal y municipal; así como vincularlos con los programas nacional y estatal de población; incluye entre sus atribuciones la aprobación del programa estatal de población.

Desde el punto de vista empírico hay investigaciones internacionales como la CEPAL o el BM sobre la incidencia de las intervenciones públicas en las transformaciones demográficas¹², por lo que es posible afirmar que la demografía define en gran medida la composición de los destinatarios de la política social y a su vez, las políticas sociales inciden en los cambios demográficos. Lo anterior pone

⁹ Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreto por el que se mite la Ley General de Población, última reforma publicada en el DOF 02-07-2010, Artículo 1º.

¹⁰ Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Reglamento de la Ley General de Población, Artículo 2 y 35 fracción V DOF 28-09-12

¹¹ Código Administrativo del Estado de México, Título décimo tercero del Consejo Estatal de Población, artículos 1.78 y 1.79.

¹² Leiva Brosius, Alicia, en Transición Demográfica, Políticas Sociales y las Cuentas Nacionales de Transferencias, CEPAL 2008.

de manifiesto el imperativo de orientar el gasto a la atención de las necesidades sociales en congruencia con las transformaciones del tamaño de los grupos etarios, en particular las referidas a salud, educación y pensiones.

En el Programa de Población del Estado de México¹³ visualiza al cambio demográfico como impulsor del desarrollo y señala que la política de población instaurada hace cuarenta años para contener el crecimiento acelerado de la población, permitió disminuir la tasa de mortalidad e incrementar la esperanza de vida; así como el desplazamiento de la población de zonas rurales a zonas urbanas.

¹³ Gobierno del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Programa de Población del Estado de México, El cambio demográfico como impulsor del desarrollo, 2014.

I.2 Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, así como a los objetivos sectoriales (o en su caso objetivos de programas especiales) derivados del PED.

4. ¿El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con las siguientes características?

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
- b) El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.
- c) El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El propósito del programa está vinculado a un objetivo del programa especial Gobierno de Resultados, aporta y es suficiente para el cumplimiento de las metas comprometidas en tres líneas de acción; así mismo, se identifican conceptos comunes entre el propósito del programa Población y el objetivo del programa especial con el que se vincula.

El propósito del programa¹⁴ está referido a "La población del Estado de México, cuenta con información sociodemográfica actualizada de los municipios, como de la propia entidad, como herramienta de apoyo para la implementación de acciones y programas dirigidos a la sociedad mexiquense"; se vincula con el objetivo "Establecer una gestión gubernamental que genere resultados" del programa especial Gobierno de Resultados¹⁵, en particular con las líneas acción "Formular criterios y consideraciones demográficas en las políticas, planes y programas sectoriales", "Generar estudios demográficos para la elaboración de políticas públicas y difundir dichos estudios por medio de sistemas de información de vanguardia" y "Elaborar el programa de población 2011-2017".

¹⁴ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Unidad de Evaluación del Gasto Público, Reporte General de la MIR, Programa presupuestario: Población.

¹⁵ Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, Gobierno de Resultados.

5. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Estatales del PED; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

El programa Población 16 tiene por objeto "Alinear la política de población del estado a la federal, con la finalidad de responder a la dinámica demográfica de la entidad, apoyando a las instancias de gobierno estatal y municipal, así como al sector privado, generando información en materia de población"¹⁷; e involucra "las acciones que contribuyen a la aplicación de una adecuada política de población en la entidad, mediante la **regulación de los fenómenos demográficos** como la **fecundidad, la mortalidad y la migración**, con acciones enfocadas a reducir los niveles de fecundidad, reforzando la difusión de programas de salud reproductiva y estimular la **formación de recursos humanos especializados** en el área demográfica que permitan planear y conformar la organización territorial, orientando al **asentamiento ordenado de los flujos migratorios**".

En este sentido, además de aportar de forma directa al cumplimiento de las líneas de acción referidas en la pregunta 4, incide en cuatro objetivos del Programa Sectorial Gobierno Solidario y del PDEM 2011-2017¹⁸ en materia de educación, combate a la pobreza, calidad de vida y equidad, mediante la atención a grupos vulnerables y sectores específicos, como son niños, jóvenes, y adultos mayores. Lo anterior en virtud de que COESPO realiza estudios sociodemográficos, promueve su uso, atiende solicitudes de información estadística especializada y ofrece talleres a los Consejos Municipales de Población, entre los que destacan los relativos a salud sexual y reproductiva.

La contribución del programa se realiza mediante la ejecución de los dos proyectos evaluados; por una parte, el de "Análisis y estudios demográficos" analiza la información para detectar los factores que determinan los fenómenos demográficos y la difunde para sustentar políticas públicas; por la otra, el "Programa de Población" impulsa la cultura demográfica y el uso de la información a través de la coordinación interinstitucional y entre los tres ámbitos de gobierno; en particular mediante los Consejos Municipales de Población.

¹⁶ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2017, Programa 01030701 Población

¹⁷ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2017, Programa 01030701 Población

¹⁸ Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; Pilar Gobierno Solidario.

I.3 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

6. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Por la naturaleza del programa, la definición de sus poblaciones¹⁹ está referida a las áreas de enfoque; el área de enfoque potencial está constituida por 18 dependencias del Estado de México, 125 Municipios del Estado de México y 24,160 Escuelas de los diferentes niveles educativos.

El área de enfoque objetivo se integra por 17 dependencias y 125 municipios. En tanto el área de enfoque atendida es la suma de las 17 dependencias, los 125 municipios, El Colegio Mexiquense, A.C., Universidad Estatal del Valle de Toluca, Universidad Politécnica del Valle de Toluca y la Universidad Autónoma del Estado de México, entre otras.

La definición de su área de enfoque se encuentra definida en el Código Administrativo del Estado de México y en su Reglamento Interior; están definidos criterios para determinar el área de enfoque del programa y se están instrumentando mecanismos para que las áreas de enfoque potencial y objetivo se utilicen en el proceso de planeación y ejecución de los servicios los insumos sociodemográficos que genera el COESPO. Por último, en el Manual para la Formulación del Programa Anual se establece que la definición de su área de enfoque se debe actualizar anualmente.

No se cumple con los criterios establecidos en el inciso "b", por lo que se recomienda definir una metodología de cuantificación documentada, así como la fuente de información.

Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".

¹⁹ Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico, Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, "Formato Único Población de Referencia, Potencial, Objetivo y Atendida.

7. ¿Existe información en bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp que:

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con todas las características establecidas.

Con base en las evidencias documentales es posible afirmar que el programa integra en bases de datos información de los destinatarios de las solicitudes de información básica, técnica y especializada que atiende, está sistematizada, es posible identificar al destinatario y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Uno de los principales servicios que proporciona el COESPO es atender las solicitudes de información que realizan los investigadores, el sector académico, los gobiernos municipales, estatales y el federal y los ciudadanos de otros países, la cual se realiza vía internet con base en el procedimiento "Solicitud de información sociodemográfica básica, especializada y técnica"²⁰, en el que se detallan los procedimientos para atender las solicitudes de información sociodemográfica básica, especial o técnica.

La Secretaría Técnica, la Dirección de Estudios Sociodemográficos y el Departamento de Estadística Demográfica son las unidades responsables de verificar, dar seguimiento y evaluar el buen funcionamiento operativo del servicio en línea y de dar respuesta a las solicitudes de información.

Cuenta con métodos documentados y estandarizados que involucran el registro de información sobre el nombre del trámite, la CURP o RFC del solicitante, así como su nombre, apellidos y código postal, fecha, hora dependencia o ámbito de gobierno solicitante, país, estado, municipio, variable demográfica, periodos y nivel de desagregación específico de la información; así como el uso que dará a la información y los datos para dar seguimiento a la solicitud (correo electrónico y/o teléfono).

El sistema genera un folio del servicio, identifica la clave y nombre del servicio, la fecha y hora de la solicitud²¹, por lo que se considera que la información está sistematizada y genera una clave única para el destinatario del servicio. En virtud de que el procedimiento se ejecuta de forma virtual y en tiempo real, la actualización de la base de datos es permanente.

Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

²⁰ Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Procedimiento: Solicitud de información sociodemográfica básica, especializada y técnica, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno, 15 de septiembre del 2009, No. 55.

²¹ Ejemplo de registro http://tramites.edomex.gob.mx/Servicios_linea/soli_part.jsp?SRV_FOLIO=1280

I.4 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

8. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

Todos los elementos contenidos en la MIR del programa presupuestario Población se identifican en sus documentos normativos:

Nivel de objetivo	Documento normativo
FIN Contribuir al fortalecimiento de la política de población en el Estado, mediante la elaboración de estudios demográficos para difundir la cultura y uso de la información sociodemográfica.	Código Administrativo del Estado de México "El COESPO tiene por objeto asegurar la aplicación de la política nacional de población..." ²²
PROPÓSITO La población del Estado de México cuenta con información sociodemográfica actualizada de los municipios, como de la propia entidad, como herramienta de apoyo para la implementación de acciones y programas dirigidos a la sociedad mexiquense.	Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población ²³ "Planear, coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones sociodemográficas, así como promover el conocimiento e información en materia demográfica..."
COMPONENTE 1. Solicitudes atendidas de información, básica, técnica y especializada, para beneficio de las instituciones.	Procedimiento: Solicitud de información sociodemográfica básica, especializada y técnica ²⁴ . "El Departamento de Estadística Demográfica deberá: Atender las solicitudes información sociodemográfica básica, especializada y técnica en línea.
ACTIVIDAD 1.1. Difusión y promoción de la importancia de la cultura demográfica a los diversos sectores de la población	Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población "Contribuir al fortalecimiento de una cultura demográfica integral mediante procesos educativos y de información ...". ²⁵

Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

²² Código Administrativo del Estado de México, Título décimo tercero del Consejo Estatal de Población, artículo 1.46.

²³ Poder Ejecutivo del Estado de México, Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno, 7 de marzo del 2005, No. 45, Objetivo de la Dirección de Estudios Sociodemográficos, p.8

²⁴ Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Procedimiento: Solicitud de información sociodemográfica básica, especializada y técnica, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno, 15 de septiembre del 2009, No. 55, p 4.

²⁵ Poder Ejecutivo del Estado de México, Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno, 7 de marzo del 2005, No. 45, Objetivo del Departamento de Educación en Población, p.11

9. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo especial o institucional, es clara y sólida?

El Fin definido en la MIR del programa es "Contribuir al fortalecimiento de la política de población en el Estado, mediante la elaboración de estudios demográficos para difundir la cultura y uso de la información sociodemográfica"²⁶, que está alineado al objetivo del Programa especial Gestión Gubernamental Distintiva, Gobierno de Resultados²⁷ "Establecer una gestión gubernamental que genere resultados", concurre en la ejecución de la estrategia "Gobernar con visión de largo plazo".

Como se puede advertir, la alineación no es clara ni sólida en virtud de que el objetivo del programa especial con el que está vinculado es muy general, pero es innegable que la política de población juega un papel protagónico en la definición de planes y programas de desarrollo económico y social, más aún si éstos involucran un horizonte de largo plazo.

La alineación de manera específica se hace evidente al considerar las cuatro líneas de acción a las que aporta para su cumplimiento: "Formular criterios y consideraciones demográficas en las políticas, planes y programas sectoriales"²⁸; "Generar estudios sociodemográficos para la elaboración de políticas públicas y difundirlos..."; "Elaborar el programa de población 2011-2017"; "Proponer adecuaciones al marco jurídico estatal que fortalezcan el sistema democrático de la entidad...".

Así mismo es congruente con el objetivo del programa "Alinear la política de población del estado a la federal, con la finalidad de responder a la dinámica demográfica de la entidad, apoyando a las instancias de gobierno estatal y municipal, así como al sector privado, generando información en materia de población"²⁹ y los proyectos objeto de evaluación orientados a la generación de información demográfica de la entidad; a la promoción de la cultura demográfica y al impulso de la política nacional de población, mediante la coordinación interinstitucional e intergubernamental.

Por lo anterior, se sugiere fortalecer la alineación del fin del programa a los instrumentos e planeación y programación de la administración 2017-2023.

²⁶ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Unidad de Evaluación del Gasto Público, Reporte General de la MIR, Programa presupuestario: Población.

²⁷ Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, Gobierno de Resultados.

²⁸ Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, GGD-GR-020 p. 134-137

²⁹ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2017, Programa 01030701 Población

10. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Para la medición del programa están definidos cuatro indicadores, uno para cada nivel de la MIR, que cuentan con entre 6 y 8 de las características establecidas en la pregunta. Son claros, relevantes, cuentan con definición, línea de base y metas, sin embargo, es necesario rediseñar la matriz de indicadores para medir el objetivo del programa presupuestario del Consejo Estatal de Población.

El definido para el Fin es *Porcentaje de estudios sociodemográficos elaborados y difundidos por el COESPO*, cuenta con nombre, método de cálculo, definición, unidad de medida y metas; sin embargo, no es adecuado a nivel de fin porque no tiene carácter estratégico (realizado vs programado); el utilizar la expresión de elaborados y difundidos limita la claridad; no establece periodo y es insuficiente para medir la contribución al fortalecimiento de la política de población.

Para medir el propósito es *Porcentaje de diagnósticos sociodemográficos municipales* La denominación del indicador y la fórmula de cálculo hacen referencia a diagnósticos demográficos municipales, excluye los que se realizan para otras dependencias o rubros. En los términos planteados es de gestión. Es un indicador relevante pero impreciso para la medición del propósito "la población cuenta (...) como herramienta de apoyo para la implementación de acciones y programas dirigidos a la sociedad mexicana".

El indicador para medir el componente es *Porcentaje de atención de solicitudes de información socioeconómica*, cuenta con todos los criterios establecidos, sin embargo, para fortalecer el indicador se sugiere precisar el periodo, así como valorar el que las solicitudes atendidas tengan como referente las solicitadas y no las programadas.

El cuarto indicador para la actividad es *Porcentaje de beneficiarios de los talleres en temas de educación en población*, cuenta con nombre, método de cálculo, definición, unidad de medida, metas y es claro; sin embargo, no establece periodo y el nombre y la fórmula de cálculo están referidos a los beneficiarios de los talleres y la actividad a la importancia de la cultura demográfica a los diversos sectores.

Los integrados en las Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores³⁰, cuentan con todas las características establecidas en la pregunta, y presentan las mismas debilidades señaladas para los indicadores que integran la MIR.

³⁰ Gobierno del Estado de México, *Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017, Programa presupuestario Población, Proyecto Análisis y estudios sociodemográficos, Indicador de Gestión Porcentaje de atención de solicitudes de información demográfica, cuarto trimestre. Indicador estratégico: Programa: Población Porcentaje de estudios sociodemográficos elaborados y difundidos y Porcentaje de diagnósticos demográficos municipales entregados. Proyecto Programas de Población: Porcentaje de beneficiarios de los talleres en temas de educación en población.*

Si bien es cierto que los indicadores reúnen la mayoría de las características señaladas, se advierten algunas debilidades: para todos se han definido como medios de verificación los registros administrativos del COESPO, que requieren de mayor precisión para garantizar su monitoreo. A las dependencias se les proporcionan de manera oficial los insumos sociodemográficos, tales como estudios y programas institucionales y es necesario disponer de indicadores que nos permita fortalecer la medición de la utilidad de los insumos sociodemográficos que genera el organismo.

Anexo 5 “Indicadores”

11. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.5 características establecidas en la pregunta.

Con base en el análisis de las metas incluidas en los indicadores de la MIR³¹ y en las incluidas en el Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora de los dos proyectos objeto de evaluación correspondientes al Programa Población correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017³², es posible afirmar que las metas del programa son factibles, sin embargo, *se recomienda revisar el Programa Operativo Anual, para incluir en su caso metas sustantivas* de acuerdo a su marco de actuación.

En la MIR se incluyen cuatro metas para el ejercicio fiscal 2017, que son factibles y sólo dos impulsan el desempeño. En el Informe de metas correspondiente al proyecto Análisis y estudios demográficos se incluyen 12 metas, de las cuales sólo 4 impulsan el desempeño y todas son factibles; sin embargo, se advierten algunas inconsistencias como son: la redacción de algunas metas es extensa y en otras imprecisa; se incluyen actividades pueden estar implicadas en el cumplimiento de la meta. También se advierte variación en el establecimiento de metas entre los 5 ejercicios fiscales analizados, de forma tal que además de las 12 metas se identificaron 19 adicionales que se han alternado a través del tiempo, lo anterior sin considerar que en algunas de las que se mantienen en el tiempo la redacción es diferente.

Por lo que respecta al proyecto Programas de Población, en el ejercicio 2017 se reportaron 15 metas, las cuales son factibles y sólo seis están definidas para orientar el desempeño; aunque es importante señalar que la cuantificación de algunas de las metas, no pueden presentar variación significativa porque atiende al número de municipios de la entidad o bien al número de entidades o dependencias proveedoras de información. En algunas de las metas hay inconsistencia entre el nombre de la meta y la unidad de medida (concurso vs certamen; acciones vs documento); la redacción es extensa porque se incluye el objetivo; predominan las metas adjetivas y se desglosan actividades. En el análisis histórico de las metas también se identifican 6 diferentes que prácticamente se mantuvieron en los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

Para perfeccionar el diseño de las metas se sugiere identificar las actividades y compactar las metas, redactarlas de forma precisa de tal manera que sea posible identificar la diferencia entre metas; privilegiar las sustantivas y evitar en la medida de lo posible las adjetivas; así como cuantificarlas de

³¹ Gobierno del Estado de México, *Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017, Programa presupuestario Población, Proyecto Análisis y estudios sociodemográficos, Indicador de Gestión Porcentaje de atención de solicitudes de información demográfica, cuarto trimestre. Indicador estratégico: Programa: Población Porcentaje de estudios sociodemográficos elaborados y difundidos y Porcentaje de diagnósticos demográficos municipales entregados. Proyecto Programas de Población: Porcentaje de beneficiarios de los talleres en temas de educación en población.*

³² Gobierno del Estado de México, *Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora PPP-11ª Cuarto trimestre, ejercicios 2013,2014,2015,2016,2017; Programa 01030701 Población; Proyectos 010307010101 Análisis y estudios sociodemográficos y 010307010201 Programas de Población.*

tal forma que constituyan un reto. En particular, se recomienda revisar el Programa Operativo Anual, para incluir en su caso metas sustantivas de acuerdo con su marco de actuación.

También se sugiere revisar el alcance de las metas, si bien es cierto que, de acuerdo con los reportes, y comparando lo alcanzado respecto a lo programado todas muestran un avance positivo; éstas deben ser valoradas en función del alcance con respecto a los fines para los que fue diseñado el programa y considerando justamente el aspecto demográfico de la población y, desde luego en apego a las funciones que las dos direcciones tienen establecidas.

En el **Anexo 6** "Metas del Pp", se incluye un análisis particular de las metas del programa.

I.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

12. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Con base en el análisis de los objetivos incluidos en la Estructura programática³³ y de las Matrices de Indicadores de Resultados ambos correspondientes al 2017³⁴, se identifica complementariedad entre el programa presupuestario "Población" y el programa "Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica"; el primero está a cargo del COESPO y el segundo del IGECEM.

El programa "Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica" tiene por objeto mejorar la coordinación de las actividades que en materia estadística y geográfica se llevan a cabo por la Administración Pública Estatal y Municipal mediante el impulso a la captación, organización, integración, generación y difusión de la información estadística y geográfica que apoye a la Administración Pública Estatal". Que como se puede advertir se orientan a la misma área de enfoque en virtud de que los dos programas contribuyen al fortalecimiento de la administración pública mediante la generación y uso de la información estadística y sociodemográfica.

El Propósito está referido a "La administración pública estatal genera información geográfica y estadística pertinente, veraz y automatizada", es coincidente en virtud de que los dos programas generan información estadística y proporcionan servicios de consulta e impulsan sistemas municipales de información. Los productos que ofrece son diferentes en virtud de que el proyecto "Servicios de Información Estadística y Geográfica" involucra todo tipo de información y el programa de "Población" se enfoca a los aspectos demográficos y por lo tanto es especializada.

El proyecto "Información estadística" tiene por objeto "Consolidar los procesos de captación, integración, generación y actualización de la información demográfica, social y económica de la entidad con el propósito de producir información estadística confiable, homogénea, oportuna y suficiente que sirva de insumo para la planeación del desarrollo del Estado de México", y se considera que los dos programas se complementan en virtud de que en el proyecto de Información estadística se integra y genera información demográfica, social y económica y, por lo tanto, la información que genera COESPO es insumo para el IGECEM.

El proyecto "Información estadística municipal" tiene por objeto "Mejorar la captación de información estadística municipal y normar e impulsar el desarrollo de los sistemas municipales de información, por medio de la asesoría técnica y la capacitación de los municipios en materia de información estadística", por lo que se considera que el área de enfoque de los dos programas está constituida, entre otros, por los municipios, a quienes les proporcionan asesoría técnica y capacitación. El IGECEM para el desarrollo de sistemas municipales de información; el COESPO para el impulso de la política de población en los Consejos Municipales de Población.

En sus documentos normativos está prevista la coordinación entre dichas instancias, así como la suscripción de convenios; tal es el caso del Convenio Específico de Intercambio de Información, Documentación y Préstamo Bibliotecario celebrado entre el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y el Consejo Estatal de Población (COESPO).³⁵

Anexo 7 "Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios.

³³ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2017, Programa 01030701 Población.

³⁴ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Transparencia presupuestaria, Matriz de Indicadores de Resultados 2017, Programa "Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica"

³⁵ Convenio Específico de Intercambio de Información, Documentación y Préstamo Bibliotecario celebrado entre el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y el Consejo Estatal de Población (COESPO), 26 de septiembre del 2017.

II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa Presupuestal

II.1 Instrumentos de planeación

13. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unida(des) Ejecutora(s) del Pp que cumpla con las siguientes características?:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.
- Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	La Unidad Responsable o Unida(des) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La ejecución del Programa Población está a cargo del Consejo Estatal de Población y está alineado al Programa Especial "Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, "Gobierno de resultados" que corresponde a uno de los ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; documento que fue formulado en el marco de un ejercicio de planeación institucionalizado previsto en la Ley de Planeación del Estado de México³⁶ y Municipios y en el reglamento respectivo "Para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas (...) especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.", "Las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas participarán en la integración de los programas especiales...". Como se puede advertir, contempla un horizonte a mediano plazo.

En dicho documento se establecen los resultados que se pretende alcanzar mediante la ejecución del programa objeto de evaluación, en particular a cuatro líneas de acción³⁷: "Formular criterios y consideraciones demográficas en las políticas, planes y programas sectoriales", "Generar estudios demográficos para la elaboración de políticas públicas y difundir dichos estudios por medio de sistemas de información de vanguardia", "Impulsar la adecuación del marco jurídico" y "Elaborar el Programa de Población 2011-2017", que contribuyen al objetivo "Establecer una gestión gubernamental que genere resultados".

Dichos resultados son consistentes con el Fin y el Propósito establecido en la MIR ³⁸"Contribuir al fortalecimiento de la política de población en el Estado, mediante la elaboración de estudios demográficos para difundir la cultura y uso de la información sociodemográfica" y "La población del Estado de México, cuenta con información sociodemográfica actualizada de los municipios, como de la propia entidad...".

Así mismo, cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de resultados que son consistentes con la MIR: en el programa especial "Análisis demográficos realizados" vs en la MIR

³⁶ Gobierno del Estado de México, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Art. 26 y 30.

³⁷ Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017; Fichas técnicas GGD-GR-020; GGD-GR-021; GGD-GR-022; GGD-GR-023.

³⁸ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Unidad de Evaluación del Gasto Público, Reporte General de la MIR, Programa presupuestario: Población.

“Porcentaje de estudios sociodemográficos elaborados” y “Porcentaje de diagnósticos sociodemográficos municipales”.

El COESPO cuenta además con otro instrumento de planeación estratégica, el “Programa de Población Estado de México, el Cambio demográfico como impulsor de Desarrollo³⁹” que incluye los siguientes:

1. Vincular las políticas de desarrollo con los criterios demográficos para aprovechar el cambio de la estructura por edad, producto del cambio demográfico.
2. Fortalecer la institucionalización de la política de población, en las dependencias del Ejecutivo Estatal y los gobiernos municipales.
3. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos de población en situación de vulnerabilidad.
4. Promover una cultura en salud sexual y reproductiva para la toma de decisiones libre y responsable con énfasis en los adolescentes y jóvenes.
5. Fortalecer mecanismos para mejorar la condición social de la mujer con principios de justicia y equidad.
6. Fomentar una distribución de la población en congruencia con las potencialidades del desarrollo sustentable de las regiones del Estado.
7. Fortalecer medidas para atender los efectos del envejecimiento demográfico.
8. Promover estrategias orientadas a la atención de la población migrante internacional.
9. Impulsar la actualización del marco jurídico de población a fin de responder a los nuevos desafíos que plantea la realidad demográfica.

Si bien es cierto que el programa objeto de evaluación cumple con todas las características de la pregunta, se sugiere hacer las previsiones correspondientes para asegurar que en los instrumentos de planeación y programación 2017-2023 se contemplen políticas, objetivos y estrategias en materia demográfica, tema que juega un papel protagónico en el desarrollo económico y social de la entidad.

³⁹ Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Consejo Estatal de Población, Programa de Población del Estado de México, el Cambio Demográfico como Impulsor de Desarrollo p 75

14. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp cumple con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

Con base en las evidencias documentales es posible afirmar que el programa evaluado cuenta con un programa anual, producto de ejercicios de planeación institucionalizado; que es conocido por los principales responsables de los procesos; incluye metas y se actualiza periódicamente.

Anualmente, de acuerdo con las disposiciones normativas y a lo dispuesto en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos⁴⁰ que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se formula el Programa Anual para todos los programas y proyectos contenidos en la estructura programática definida para el ejercicio fiscal respectivo. Dicho ejercicio se lleva a cabo a través del registro en el Sistema de Programación y Presupuesto, en los formatos PbR_01^a Descripción del proyecto por unidad ejecutora⁴¹ tanto para el proyecto Análisis y estudios demográficos, como para el de Programas de población, los cuales están avalados por las instancias que intervienen en el proceso.

La formulación del programa anual contempla, entre otros, la definición de Metas por proyecto y unidad ejecutora a través del formato PbR-02^a ⁴². Para el ejercicio fiscal 2017 se incluyeron 12 metas en el proyecto Análisis y estudios demográficos orientadas al cumplimiento de su objetivo "Generar información de la dinámica demográfica de la entidad, desagregando la información estatal, regional y municipal con información estadística especializada que resulte en apoyo para el diseño de políticas públicas"; 15 metas fueron definidas para el cumplimiento del objeto del proyecto Programas de población o "Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, para la implementación de acciones que promuevan la aplicación de la política nacional y estatal de población, así como la descentralización de los Consejos Municipales de Población, promoviendo la cultura demográfica y el uso de información sociodemográfica en las actividades de la administración pública.

Con el objeto de fortalecer la definición del programa anual, se sugiere revisar la redacción de los objetivos de los proyectos a fin de simplificarlos y otorgarles mayor claridad y precisión en su alcance, así como armonizarlos con los establecidos en la MIR.

⁴⁰ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto; Dirección General de Planeación y Público, Manual para la Formulación del Presupuesto de Egresos 2017.

⁴¹ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto; Dirección General de Planeación y Público, PBR_01^a Proyecto 010307010101 Análisis y estudios demográficos y PBR_01^a Proyecto 010307010201 Programas de Población.

⁴² Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto; Dirección General de Planeación y Público, PbR_02^a Proyecto 010307010101 Análisis y estudios demográficos y PbR_02^a Proyecto 010307010201 Programas de Población.

15. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, o área encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa objeto de evaluación para mejorar su desempeño utiliza información derivada de auditorías realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno; de las evaluaciones internas realizadas por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación y de evaluaciones externas, como la formulada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México en el año 2013.

En los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México⁴³, se establecen los mecanismos para el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación "Los sujetos evaluados", deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con la Secretaría y la Contraloría"; así mismo señala que "En cuanto se agoten las acciones para dar cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en el Convenio, se llevará a cabo la celebración del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario". En dicho convenio se establecen los hallazgos, las recomendaciones y las acciones comprometidas para su atención y concurren la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno a través de su titular, el Jefe de Departamento de Programación y Seguimiento y un asesor; el Subdirector de Control y Evaluación de la Contraloría Interna y la titular de la Secretaría Técnica Del Consejo Estatal de Población.

Por lo anterior, se considera que el programa utiliza de manera regular información derivada de análisis externos para sustentar decisiones orientadas a mejorar su gestión y resultados; los procedimientos se realizan de forma consensuada en virtud de que participa personal de las unidades responsable y ejecutoras del programa⁴⁴.

⁴³ Gobierno del Estado de México, Periódico oficial Gaceta del Gobierno, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, cláusula Vigésima quinta, 23 de febrero del 2017.

⁴⁴ Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales, suscrito por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas; el Subsecretario de Planeación y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría; el Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, el Jefe de la Unidad de Evaluación y Gasto Público; la Contralora Interna de la Secretaría General de Gobierno; la Directora General de Información, Planeación y Evaluación y la Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población. 12 de junio 2014.

16. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	De 84.01% a 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

En los últimos tres años se han llevado a cabo un convenio en para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, derivado de la Evaluación del programa presupuestario Población 2012⁴⁵, que involucró la evaluación de los proyectos Análisis y estudios demográficos y el de Programas de Población.

En el convenio se identifican tres hallazgos y tres recomendaciones⁴⁶, las cuales, de acuerdo a las evidencias documentales y al contenido de las actas circunstanciadas, se considera que han sido solventadas en su totalidad.

Los tres hallazgos están referidos a que la descripción y alcance de los objetivos eran ambiguos y no acordes a la naturaleza y competencia del COESPO; la construcción de la MIR no cumplía con todas las características que establece la MML; así como dificultad para medir la contribución efectiva en el uso de la información sociodemográfica que genera. Los cuales fueron atendidos a través de la modificación de la redacción de la descripción y alcances de los objetivos de los proyectos; el rediseño de la MIR, incluyendo los árboles de problemas y objetivos; la definición de involucrados y de las poblaciones; respecto a la dificultad para medir la utilidad de la información modificó las metas para mejorar y ampliar la cobertura del servicio; así mismo, se envió un cuestionario a 50 solicitantes de información y sólo el 10% fueron contestados.

Por lo que respecta a las recomendaciones, la primera fue revisar y actualizar el marco normativo del COESPO para estar homologado con el de la federación, cuya atención consistió en gestionar modificaciones al Reglamento interior y al Manual General de Organización; la segunda era la implementación de mecanismos para identificar los temas más solicitados por los usuarios, para lo cual se analizaron las solicitudes registradas durante un semestre y se desagregó información por mes, tipo de información y uso de la información, señalan que lo anterior permitió elaborar nuevos contenidos para la web. La tercera fue impulsar una mayor vinculación con los sectores público, privado y social a fin de asumir el papel rector en la generación de información sociodemográfica, la cual solventó mediante la suscripción de seis convenios (dos tecnológicos, una facultad de la UAEM, un ayuntamiento, el CEMYBS y el Colegio Mexiquense).

Así mismo, en el informe de resultados de la Cuenta Pública 2016, realizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Poder Legislativo del Estado de México⁴⁷, se incluyen tres hallazgos y sus respectivas recomendaciones correspondientes al programa presupuestario "Población", la primera relativa a la sintaxis del objetivo; la segunda a realizar adecuaciones a los indicadores relacionados con "estudios sociodemográficos elaborados y difundidos", "diagnósticos sociodemográficos" y "beneficios de talleres en temas de educación en población"; la tercera replantear las metas en

⁴⁵ Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Evaluación Programa Población, 2013.

⁴⁶ Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales, suscrito por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas; el Subsecretario de Planeación y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría; el Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, el Jefe de la Unidad de Evaluación y Gasto Público; la Contralora Interna de la Secretaría General de Gobierno; la Directora General de Información, Planeación y Evaluación y la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población. 12 de junio 2014.

⁴⁷ Poder Legislativo del Estado de México, Auditoría Especial de Evaluación de Programas, Subdirección e Evaluación de Programas Estatales, Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/079/17 dirigido al Maestro en Derecho Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno, noviembre 6, 2017.

función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión. Las cuales, con base en las evidencias documentales se advierte que la sintaxis del objetivo fue corregida⁴⁸; así mismo, en el Formato Único para integrar la Matriz de Indicadores para Resultados⁴⁹ se identifican las modificaciones al nombre de los indicadores; y de acuerdo a información proporcionada por el organismo evaluado, se revisaron y ajustaron las metas de acuerdo a la capacidad técnica y presupuestal, por lo que las recomendaciones fueron en su totalidad atendidas.

Si bien es cierto que existen documentos mediante los cuales se acredita que tanto los hallazgos como las recomendaciones *del Programa de Evaluación 2013*, han sido atendidos, en el proceso de evaluación, tales como convenios con instituciones y el servicio en línea para otorgar y prestar documentación bibliotecaria a través de la página institucional, como lo puede constatar en el acta de Atención de Hallazgos y Recomendaciones que fue conciliada con el Órgano de Control Interno y la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, no obstante, se advierte la necesidad de revisar el diseño de la MIR que permita contar con indicadores que monitoreen y evalúen el programa y sus proyectos.

El análisis detallado se incluye en el **Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**.

⁴⁸ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, *Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de México*.

⁴⁹ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, *Formato único para integrar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), Anteproyecto de Presupuesto 2019, Programa presupuestario 01030701 Población, Unidad Responsable 202B10000 Consejo Estatal de Población*.

17. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

La atención de los hallazgos y recomendaciones establecidos en la evaluación externa realizada al programa en el 2013 y a las derivadas de la evaluación programática realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de México a la Cuenta Pública 2016, han permitido han permitido mejorar el diseño del programa.

Se perfeccionó la redacción del objetivo del programa y sus proyectos incluyendo el qué y el cómo "Impulsar una política de población(...) **mediante** la coordinación intergubernamental e interinstitucional ..."50; "Generar información sociodemográfica de la entidad **mediante** la desagregación de la información a nivel estatal, regional y municipal con información estadística que resulte en apoyo para el diseño de políticas públicas"; y "Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para incorporar criterios poblacionales en las políticas de desarrollo del Estado, así como fomentar la descentralización de las políticas de población municipal **a través** del fortalecimiento de los Consejos Municipales de Población y el uso de información sociodemográfica en los ayuntamientos"51 correspondientes a los proyectos Análisis y estudios sociodemográficos y Programas de población, respectivamente. Así mismo, se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados, tanto en el 2017 como para el 2019, en las que se advierten avances en el resumen narrativo y en la definición de indicadores.

Se impulsaron acciones para avanzar en la medición de la contribución del programa mediante el uso de la información sociodemográfica que genera; sobre la percepción de los usuarios respecto de la utilidad y oportunidad de la información; lo anterior con el objeto de identificar las principales necesidades de información que contribuyan a la focalización del programa.

Con el objeto de fortalecer la vinculación se suscribieron seis convenios con instancias del sector público y, para avanzar en la armonización normativa federal y estatal, se propusieron modificaciones al reglamento interior y al manual general de organización del organismo.

Si bien es cierto que todas las acciones internas de mejora emprendidas han contribuido a mejorar el diseño del programa, y de acuerdo con los documentos del Anteproyecto del ejercicio Fiscal 2019, se precisaron los objetivos del programa presupuestario, siendo necesario, revisar la lógica vertical y horizontal de la MIR.

El análisis particular se incluye en el **Anexo 9 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"**.

⁵⁰ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de México. Pp 01030701 Población.

⁵¹ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de México. Py:0103070101 Análisis y estudios sociodemográficos y Py:010307010201 Programas de población.

18. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

El programa de Población ha sido sujeto de evaluación externa en el 2013 y de observaciones del OSFEM correspondientes a la Cuenta Pública 2016, que, como se acredita con las evidencias proporcionadas, tanto los tres hallazgos y tres recomendaciones de la evaluación señalada, como las tres recomendaciones realizadas por el OSFEM han sido atendidas.

Por lo anterior, **al no existir recomendaciones no atendidas** no procede la integración del **Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"**.

19. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Los productos y servicios que se brindan a través del programa constituyen, sin duda alguna, insumos fundamentales para la planeación del desarrollo, toda vez que permiten visualizar el volumen, estructura y distribución de la población, prever las necesidades sociales y definir políticas públicas para su atención; sustentar la definición de las poblaciones y estrategias de cobertura de los programas y acciones sociales, así como monitorear y evaluar su desempeño; sustentar la metodología para la formulación de encuestas, estudios e investigaciones; así como las variables de diversos indicadores económicos y sociales.

De ahí la importancia de contar con información sociodemográfica, más aún si ésta se sustenta en una estrategia para incidir en la definición de los planes y programas de desarrollo basada en una política demográfica integral, que contribuya a combatir la desigualdad y a mejorar el nivel y calidad de vida de los mexiquenses.

Tal contribución precisa que los productos y servicios que se brindan a través de los proyectos de Análisis y estudios demográficos y Programas de población sean utilizados por todas las entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, en la definición de políticas y estrategias en materia de seguridad pública, salud, seguridad social, educación, trabajo, desarrollo social, medio ambiente, justicia, economía, desarrollo urbano, asentamientos humanos, movilidad, entre otras.

Se puede analizar por ejemplo si en los diferentes sectores y ámbitos de gobierno, se han hecho previsiones para hacer frente a la transición demográfica; al envejecimiento de la población y a las nuevas y crecientes necesidades de salud; sobre distribución territorial, asentamientos humanos y movilidad; salud sexual y reproductiva, violencia y equidad de género, brechas sociales y económicas, la inclusión de temas sociodemográficos en el ámbito educativo; en general la inclusión de temas de población y el uso de criterios demográficos en sus instrumentos de planeación y programación, y si éstas atienden a la diversidad cultural, económica y social, es decir si está debidamente cuantificada y focalizada.

También es importante avanzar en la compleja medición del impulso a la Cultura demográfica; así como el fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales y sociales para incluir y articular políticas y estrategias en materia de población (Consejos Municipales de Población).

II.3 De la generación y uso de información de desempeño

20. ¿El Pp cuenta con información acerca de?:

- Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.
- Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
- Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	El Pp cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.

El Pp no cumple con el criterio establecido en el inciso "d" de esta pregunta.

El programa recolecta información sobre su contribución a los objetivos del programa especial derivado del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; en el que se establece los servicios que son proporcionados a su área de enfoque, así mismo identifica las características de los beneficiarios de algunos servicios que proporciona.

El programa cuenta con diversos mecanismos para disponer y registrar información sobre su contribución al programa especial Gestión Gubernamental Distintiva, Gobierno de Resultados⁵², diseñado para la ejecución del plan de desarrollo vigente en el ejercicio evaluado, tales como los reportes trimestrales que realiza a través del Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México mediante el formato PbR_010, Avance de metas por proyecto y unidad ejecutora; el cumplimiento de las líneas de acción y metas contempladas en el programa especial mediante el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del GEM (SIPEGEM) que administra el COPLADEM; también se dispone de información para la formulación del Informe de Gobierno y la integración de la cuenta pública, entre otros.

En dichos documentos es posible advertir el número de apoyos otorgados, entre los que destacan el número de diagnósticos y estudios sociodemográficos elaborados; de fichas estadísticas sobre grupos de población⁵³; o bien el número de talleres de educación en población y el número de usuarios del Centro de Documentación, en el caso del proyecto de Programas de Población.

Atender solicitudes de información sociodemográfica básica, técnica y especializada de las diversas instancias estatales municipales, académicos, investigadores y público en general, es una de las acciones relevantes, que recolecta información de los usuarios de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Solicitud de Información Sociodemográfica, Básica, Especializada y Técnica; disponible a los usuarios en un sistema en la página web y la información se recaba en el momento⁵⁴ en el que se realiza la solicitud; involucra datos como el RFC o la CURP, nombre, apellidos paterno y materno, dependencia o área del solicitante, nombre de la institución, nombre del solicitante, país, estado, municipio, calle número colonia, código postal, variable demográfica, periodo y nivel de desagregación⁵⁵.

⁵² Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017.

⁵³ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora PbR_11ª Cuarto trimestre.

⁵⁴ Información proporcionada en la entrevista realizada al Director de Estudios Sociodemográficos del COESPO; 6 de agosto del 2018.

⁵⁵ Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado, Consejo Estatal de Población, Gaceta del Gobierno, Procedimiento Solicitud de información sociodemográfica básica, especializada y técnica, 15 de septiembre del 2009.

21. ¿La información que el programa obtiene para monitorear su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	La información con la que cuenta el Pp cumple con cuatro características establecidas en la pregunta.

En el Pp "Población" no cumple con el criterio establecido en el inciso "d" de esta pregunta.

En la MIR del programa presupuestario⁵⁶ se identifica un componente referido a "Solicitudes atendidas de información, básica, técnica y especializada, para beneficio de las instituciones", monitorea su desempeño a través del indicador "Porcentaje de atención de solicitudes de información socioeconómica", así como del avance en la meta definida en su programa anual "Atender solicitudes de información sociodemográfica básica, técnica y especializada de las diversas instancias estatales municipales, académicos, investigadores y público en general"; la información es oportuna en virtud de que se registra en el momento que el usuario realiza la solicitud a través de un sistema disponible en la web de la Secretaría Técnica del COESPO del Gobierno del Estado de México; en el caso de la meta también se registra en el Sistema de Planeación y Programación y en el Sistema de Evaluación del desempeño que son administrados por la Secretaría de Finanzas.

La información que se integra en el formato PbR11_a es validada por el Director de Estudios Sociodemográficos; el Enlace de la Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico y la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población⁵⁷.

El objetivo a nivel de actividad es "Difusión y promoción de la importancia de la cultura demográfica a los diversos sectores de la población" y establece para su medición el indicador "Porcentaje de beneficiarios de los talleres en temas de educación en población"; así mismo incluye metas como "Impartir talleres de educación en población" y Generar y publicar estudios en materia de educación en población. La información es oportuna y confiable en virtud de que es validada por quienes la integran, está disponible, pero se considera insuficiente para medir el indicador.

Por lo anterior, se considera que el programa genera información para monitorear el desempeño de los indicadores de gestión que es oportuna, confiables, está sistematizada y actualizada.

⁵⁶ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Unidad de Evaluación del Gasto Público, Reporte General de la MIR, Programa presupuestario: Población.

⁵⁷ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora PbR_11ª Cuarto trimestre.

III. Cobertura y Focalización del Programa Presupuestal

III.1. Análisis de cobertura

22. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque objetivo con las siguientes características?

- a) Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo.
- b) Metas de cobertura anual.
- c) Horizonte de mediano y/o largo plazo.
- d) Congruente con el diseño del Pp.

Respuesta: si

NIVEL	CRITERIOS
3	La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Para el ejercicio fiscal 2017 la definición de sus poblaciones está referida a las áreas de enfoque; la potencial está constituida por 18 dependencias del Estado de México, 125 Municipios del Estado de México y 24,160 Escuelas de los diferentes niveles educativos. El área de enfoque objetivo se integra por 17 dependencias y 125 municipios; en tanto el área de enfoque atendida es la suma de las 17 dependencias, los 125 municipios, en lo que se refiere al sector educación al Colegio Mexiquense, A.C., Universidad Estatal del Valle de Toluca, Universidad Politécnica del Valle de Toluca y la Universidad Autónoma del Estado de México; así mismo, se entrega a la Legislatura local información sociodemográfica de manera periódica.

De las metas reportadas para el 2017, es posible inferir una cobertura del 100% con respecto a los municipios; así como una cobertura en cuanto al número de dependencias que constituyen su área de enfoque objetivo referidas a los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, el Fiscal General de Justicia del Estado de México; los directores generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral y del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; establecidas en las atribuciones del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento interior del COESPO

Por otra parte, considerando lo establecido en el manual de procedimientos para la atención a las solicitudes de información sociodemográfica básica, especializada y técnica, todas deben ser atendidas, lo anterior en virtud de que es un servicio de demanda abierta y depende del interés y consultas que realice la ciudadanía.

El programa presupuestario también define metas anuales por proyecto y unidad ejecutora, como se señaló en el apartado correspondiente, y dispone de un programa institucional denominado Programa de población Estado de México, "El cambio demográfico como estrategia de desarrollo"⁵⁸, incluye estrategias y líneas de acción para alcanzar los nueve objetivos establecidos, así como metas al 2017 con línea de base en el 2011, referidas a indicadores tales como disminuir la tasa global de fecundidad, para lo cual se requiere reducir las brechas sociales, incentivar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, la planificación familiar y la salud sexual y reproductiva. Prevé un incremento de la tasa bruta de mortalidad; una disminución de la mortalidad infantil, del saldo neto migratorio estatal y de la tasa media anual de crecimiento de la población; sin embargo, como se puede advertir, las metas están referidas a indicadores basados en proyecciones de población; es decir, las metas son definidas con base en escenarios tendenciales y no en estratégicos.

⁵⁸ Gobierno del Estado de México, Programa de Población Estado de México, El cambio demográfico como impulsor del desarrollo, Consejo Estatal de Población, enero 2014.

No obstante, se cuenta con criterios para la focalización de la Población o área de enfoque del Programa Presupuestario Población que permite definir el área de enfoque, las metas de cobertura anual, su horizonte de mediano plazo y su congruencia con el diseño del programa.

Cada uno de los nueve objetivos que conforman el Programa de "Población" 2011-2017, establecen estrategias y líneas de acción, como lo pueden consultar en la página web www.edomex.gob.mx/coespo.

23. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

El programa Población cuenta con dos mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo, que están referidos, por una parte, a las dependencias del ejecutivo estatal de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México⁵⁹, en el Título Décimo Tercero artículo 1.80 del Código Administrativo del Estado de México a los municipios que integran el Estado de México de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que sumaron 125 en el ejercicio fiscal 2017⁶⁰; así como 574 escuelas del nivel superior. Por otra parte, cada proyecto cuenta con mecanismos para identificar y focalizar su área de enfoque.

El proyecto Análisis y estudios sociodemográficos utiliza como mecanismo para establecer la demanda "la solicitud de las instancias que lo requieran" y su capacidad de atención a partir de "las estadísticas de los usuarios y sus solicitudes"⁶¹; la focalización se realiza por nivel de vulnerabilidad o de mayor rezago.

El proyecto "Programas de población"⁶² establece la demanda "a través del programa de trabajo" y establece la capacidad de atención con base en los "tres departamentos dentro de la Dirección de población", focaliza a su población a "través de las estadísticas".

En términos generales la identificación de su área de enfoque atiende al objetivo del programa, en virtud de que su tarea principal consiste en dotar de información sociodemográfica a las dependencias del ejecutivo estatal y a los municipios de la entidad. En tanto la focalización del programa se orienta a los contenidos o temas sociodemográficos y se advierten criterios para la identificación y focalización de su área de enfoque, misma que se definió con base en documentos oficiales como su marco jurídico de actuación antes referido.

Más sin embargo, no se cuenta con una metodología documentada, que precise los mecanismo de cuantificación.

⁶¹ Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Población, Lic. Rafael Díaz Hernández, director de estudios sociodemográficos, primero de agosto del 2018.

⁶² Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Población, Rocío Castañeda Guerrero, Directora de Programas de Población, 31 de julio del 2018

24. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp?

El área de enfoque de referencia definida para el programa⁶³ está constituida por 18 dependencias, 125 municipios y 24,160 Escuelas de los diferentes niveles educativos; las mismas cifras se mantienen para definir a su área de enfoque potencial. En tanto el objetivo, está referida a 17 dependencias, 125 municipios y 574 escuelas de educación superior.

Con base en dicha información y considerando las cifras reportadas para el Cuarto Informe de Gobierno 2015, la cobertura es del 100%, tanto para el caso de las dependencias, como para el caso de los municipios; sin embargo, se reduce al 0.7% respecto a las escuelas, lo anterior en virtud de que sólo considera a cuatro instituciones: El Colegio Mexiquense, A.C.; Universidad Estatal del Valle de Toluca, Universidad Politécnica del Valle de Toluca y la Universidad Autónoma del Estado de México.

No obstante, las cuatro instituciones derivan de la suscripción de convenios que tiene el Consejo Estatal de Población con las mismas. Adicionalmente, a través de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, se amplió la cobertura del programa impartiendo talleres de salud sexual y reproductiva a un mayor número de planteles educativos de los diferentes municipios del Estado de México beneficiando a más de 2 mil 600 personas.

El comportamiento histórico de la cobertura entre el 2013 y el 2017 se ha mantenido en el 100%, lo anterior en virtud de que durante dicho periodo no se ha modificado el número de dependencias ni el de municipios, y los servicios se brindan a todas las entidades públicas referidas. Sin embargo, respecto al número de escuelas la cobertura se ha mantenido prácticamente inferior al 1%. Es importante señalar que las 574 escuelas de educación superior que tomó el organismo como referencia, incluye las de modalidad escolarizada. Para complementar el análisis histórico se recurrió a información de la Secretaría de Educación Pública⁶⁴, en la que para el ciclo escolar 2016-2017 se reportan un total de 22,682 escuelas, 417 más que en el ciclo escolar 2012-2013; en tanto las de educación superior disminuyeron de 574 a 476 durante el mismo periodo.

Para fortalecer la cobertura del programa se estima prudente considerar cuántas de las dependencias y municipios a los que se les entrega información sociodemográfica, la utilizan para sustentar sus políticas y estrategias, lo anterior en virtud de que el proporcionar la información resulta insuficiente para cumplir con el objetivo del programa.

El análisis histórico de la cobertura se integra en el **Anexo 11 "Evolución de la Cobertura"**.

⁶³ Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico, Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, "Formato único de población de referencia, potencial, objetivo y atendida" Programa presupuestario: Población, Unidad Administrativa Consejo Estatal de Población.

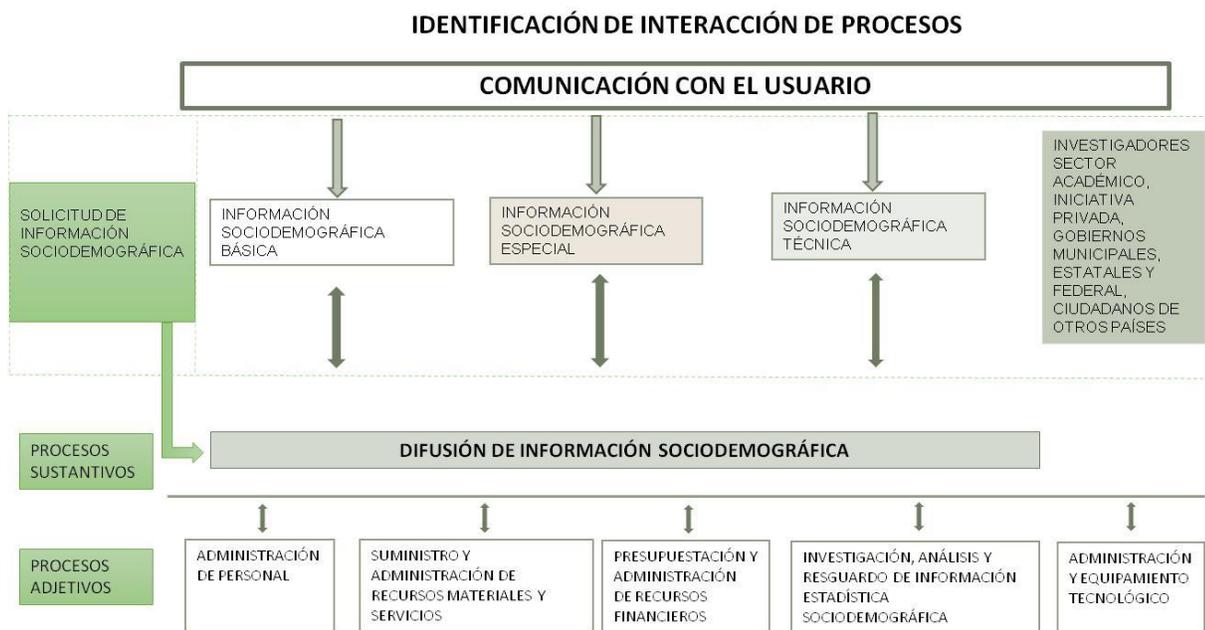
IV. Operación del Programa Presupuestal

IV.1. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.

25. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

Con base en el análisis de la información proporcionada por el organismo, a los cuestionarios aplicados y a las entrevistas realizadas a los ejecutores de los proyectos, se identifican diversos procesos clave, sin embargo, el único documentado corresponde al de "Difusión de información sociodemográfica"⁶⁵, que involucra los procedimientos desde la recepción de la solicitud hasta la entrega de la información.

Las solicitudes pueden estar referidas a información demográfica básica, especializada o técnica, y siguen prácticamente el mismo procedimiento, la única diferencia es el tiempo de respuesta. En el siguiente diagrama se advierte la interacción de los procesos.



En el proceso intervienen la Secretaría Técnica, la Dirección de Estudios Sociodemográficos, el Departamento de Estadística Demográfica, la Unidad de Informática y desde luego, el usuario. Se opera a través de un sistema de solicitudes de información en línea por medio del portal electrónico del Gobierno del Estado de México.

Los usuarios, que son principalmente investigadores del sector académico o de la iniciativa privada, gobiernos de los tres ámbitos de gobierno y ciudadanos de otros países, ingresan al portal del GEM, en la sección de trámites ciudadanos, selecciona el correspondiente a "Solicitud de información sociodemográfica básica, especializada y técnica", registra su CURP o RFC, ingreso su nombre y apellidos, domicilio; dependencia o área solicitante, especifica variable demográfica, periodo y nivel de desagregación; señala el medio para recibir la respuesta, ya sea correo o celular. En la web se

⁶⁵ Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Procedimiento "Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica, Gaceta del Gobierno 15 de septiembre del 2009.

genera el comprobante de registro en el que se especifica nombre y clave del trámite, fecha y hora de registro.

La Dirección de Estudios Sociodemográficos monitorea las solicitudes y determina si la información que se solicita es competencia del Consejo Estatal de Población, y en su caso, si corresponde a información básica, especializada o técnica. Si corresponde al primer tipo, en el término de tres días prepara la respuesta y la sube al sistema; los otros precisan de 10 días para la respuesta, lo cual es informado al usuario vía telefónica o correo electrónico. En este caso, recaba la información, prepara la respuesta y la sube al sistema. Finalmente, el usuario consulta el estatus de su solicitud, recibe respuesta e imprime información.

El Departamento de Estadística Demográfica es responsable de atender las solicitudes de información, generar la respuesta y enviarla a la Dirección de Estudios Sociodemográficos para su revisión y aprobación; así como de la ejecución del sistema de solicitudes en línea que administra la Unidad de Informática.

Es importante señalar que el proceso referido se vincula con el componente establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa "Solicitudes atendidas de información, básica, técnica y especializada, para beneficio de las instituciones".

En la operación del programa se identifican otros procesos clave vinculados a la producción, distribución y consumo de la información sociodemográfica como son: la elaboración de estudios y diagnósticos, la atención que se brinda en el centro de documentación, la organización de eventos para impulsar la cultura demográfica o para realizar eventos conmemorativos; así como el que se ejecuta para la formulación de publicaciones.

La formulación de los "Diagnósticos sociodemográficos municipales" parten de la información censal que genera el INEGI, la analiza en la web, verifica si está disponible a nivel municipal, los descarga, realiza el cálculo de indicadores sociodemográficos, se integran las bases de datos numérica y geográfica; se elaboran las gráficas y los mapas y se integran los documentos, se informa a la secretaría técnica, se difunden y distribuyen⁶⁶. Es importante señalar que el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población⁶⁷ establece que es competencia de la Dirección de Estudios Sociodemográficos el Establecer y desarrollar metodologías para la elaboración de estudios e investigaciones sociodemográficas de la entidad.

En el siguiente diagrama se muestra la interacción de los procesos identificados en la operación de la Dirección de Estudios Sociodemográficos:

⁶⁶ COESPO, *Diagrama de flujo del procedimiento Diagnósticos Sociodemográficos Municipales*. Documento de trabajo proporcionado por el sujeto evaluado.

⁶⁷ COESPO, *Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población, Artículo 20 Fracción VII*.

IDENTIFICACIÓN DE INTERACCIÓN DE PROCESOS ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS



De acuerdo con las disposiciones normativas, el COESPO tiene entre sus atribuciones coordinar las acciones entre el CONAPO y los municipios, así como promover la creación de los consejos municipales de población. Compete a la Dirección de Programas de Población⁶⁸ "Promover la Instalación de Consejos Municipales de Población...", así como asesorarlos en la elaboración y ejecución de sus programas de trabajo; elaborar programas de información, educación y comunicación en población; promover acciones para ampliar las capacidades y oportunidades en el ejercicio de los derechos de sexualidad y de la reproducción; administrar el Centro de Documentación del Consejo, entre otras. En este marco, se identifican los siguientes procesos:

Para fortalecer el quehacer de los municipios se proporciona "Capacitación a Consejos Municipales de Población en Temas Sociodemográficos"⁶⁹, en el proceso intervienen el Departamento de Descentralización responsable de proponer el tema sociodemográfico a las dos direcciones; el calendario de capacitaciones y el oficio de invitación; así como de contactar a los Consejos Municipales de Población, coordinar las acciones para llevar a cabo la capacitación y gestionar los recursos; la Dirección de Programas de Población aprueba en su caso las propuestas que realiza dicho departamento y gestiona la autorización de la Secretaría Técnica; así mismo, solicita al Departamento de Estadística la generación de la información sociodemográfica de la región. Los Consejos Municipales de Población en caso de estar interesados solicitan la capacitación y se coordinan las acciones para llevarla a cabo.

Por lo que respecta a las asesorías y con base en el instructivo de trabajo, el cliente hace contacto con cualquier servidor público del COESPO, y se canaliza con la unidad responsable de efectuar la asesoría, quien determina si es una asesoría mayor o menor; la mayor es considerada como la información producto de un análisis o investigación que se presenta al cliente mediante un taller, plática o conferencia; la menor es brindar información en materia de población a través de una conversación directa, por teléfono o correo electrónico. La unidad responsable somete a la consideración de la Secretaría Técnica, si es mayor, se registra en el sistema de correspondencia, se turna a la unidad correspondiente, se calendariza y lleva a cabo la asesoría, el proceso concluye con la aplicación de una encuesta de satisfacción del cliente" si es menor se registra en la Bitácora de seguimiento y concluye el proceso.

⁶⁸ COESPO, Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población, Artículo 21 Fracciones I y II.

⁶⁹ COESPO, Diagrama de flujo del procedimiento Capacitación a Consejos Municipales de Población en Temas Sociodemográficos documento de trabajo proporcionado por el sujeto evaluado.

Los servicios que se proporcionan en el Centro de Documentación involucran dos procedimientos, el primero la atención directa del usuario que llena un formato de solicitud de información, que puede consistir en información específica, préstamo bibliotecario o donación de publicaciones, la cual es proporcionada por el centro; el segundo es la invitación que otras instituciones realizan para participar en jornadas multidisciplinarias que es recibida por el Departamento de Comunicación y turnada a la Dirección de Programas de Población para su autorización; confirma asistencia, gestiona viáticos y transporte, instala el stand y atiende a los usuarios quienes deben llenar el formato de solicitud de información, la cual es proporcionada y se les obsequian publicaciones⁷⁰.

En el instructivo de trabajo⁷¹ se establecen los procedimientos y controles para proporcionar el servicio de consulta de material bibliográfico iniciando por la recepción del nuevo material bibliográfico lo clasifica y registra. Recibe la solicitud, hace la consulta en el sistema y si está disponible solicita una identificación al usuario y la entrega; una vez concluida la consulta, recibe el material, verifica su estado, lo reintegra al acervo, aplica encuesta de satisfacción y devuelve credencial.

También se imparten Talleres de Educación en Población, que se enmarcan en las acciones orientadas al ejercicio de los derechos de sexualidad y reproducción, los cuales están orientados a la población adolescente. En el procedimiento de impartición de talleres sobre temas demográficos intervienen el Departamento de Educación, quien contacta al municipio, si la respuesta es afirmativa solicita el visto bueno de la Dirección de Programas de Población; prepara el material sobre el tema que se entregará a los alumnos, así como la presentación, gestiona ante la delegación administrativa el vehículo, chofer y viáticos, y acude al municipio a impartir el taller, llena el formato y anexa las evidencias. "La impartición de Talleres de educación en factores de riesgo del embarazo adolescente, está a cargo de una sola persona"⁷²

Así mismo, se promueve el Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil en su etapa estatal y el concurso de fotografía, en cuyo procedimiento principalmente participan el Departamento de Comunicación en población que es responsable de proponer la convocatoria del concurso, gestionar el dictamen técnico y la autorización; así como la impresión del cartel; revisar la fotografías, seleccionar e invitar al jurado calificador; organizar los eventos para definir las fotografías ganadoras y el de premiación. En tanto la Dirección de Programas de Población es responsable de aprobar la convocatoria, el cartel y el orden del día definido para los dos eventos; a la Secretaría Técnica le compete definir el tema del concurso estatal de fotografía, los mensajes para los eventos y la entrega de premios.

En el siguiente diagrama se muestra la interacción de los procesos identificados y no documentados en la operación de la Dirección de Programas de Población:

⁷⁰ COESPO, *Diagrama de flujo del procedimiento Centro de Documentación, Documento de trabajo.*

⁷¹ COESPO, *Instructivo de trabajo para la Consulta de material bibliográfico.*

⁷² *Entrevista realizada al Secretario Técnico del COESPO, 6 de agosto del 2018.*

IDENTIFICACIÓN DE INTERACCIÓN DE PROCESOS PROGRAMA DE POBLACIÓN



Con el objeto de ser consistente con la respuesta a las preguntas relativas a la operación del programa, la valoración estará basada en el proceso que está formalmente documentado.

Los diagramas de los procesos proporcionados por los ejecutores de los proyectos se incluyen en el **Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"**.

26. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.

Con base en las evidencias documentales, es posible afirmar que el programa presupuestario cuenta con información sistematizada que le permite conocer la demanda de servicios y las características de los usuarios o área de enfoque, lo anterior en virtud de que la atención a las solicitudes de información⁷³, identificado como componente y proceso clave del programa, se realiza a través de un sistema en línea automatizado; llevar a cabo el trámite precisa información de los usuarios que permite identificar sus principales características.

Lo anterior permite contar con información sistematizada sobre la Dependencia o área solicitante; nombre del solicitante, país, estado, municipio, calle, número, colonia, código postal, teléfono, fax, correo electrónico, el uso que se dará a la información, variable demográfica, periodo y nivel de desagregación.

Sin embargo, hay otro tipo de servicios que se brindan como la atención en el centro de documentación que precisa que los usuarios llenen una solicitud de información; las asesorías a las dependencias y ayuntamientos o los talleres para el impulso de la cultura demográfica, que si bien existen registros administrativos aún no se encuentran sistematizados, se sustentan en instructivos de trabajo⁷⁴ y fueron integrados en los manuales de procedimientos que se remitieron a la Dirección General de Innovación.

Al respecto, es importante señalar que, con base en la información proporcionada por las unidades ejecutoras, se identifica un cambio de estrategia para sistematizar información y brindar diversos servicios mediante el uso de medios tecnológicos, un ejemplo es el "Sistema que se está desarrollando para documentar las actividades que realizan los Consejos Municipales de Población; el Atlas Cibernético y el Visor Demográfico que se impulsan en coordinación con el IGECEM"⁷⁵

⁷³ Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Procedimiento "Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica, Gaceta del Gobierno 15 de septiembre del 2009.

⁷⁴ COESPO Instructivos de trabajo para Asesoría y para Consulta de material bibliográfico.

⁷⁵ Entrevista a la Directora de Programas de Población, 6 de agosto del 2018.

27. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos?

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

Los procedimientos del programa presupuestario, en particular del proyecto "Análisis y estudios sociodemográficos para recibir registra y dar trámite a las solicitudes de información sociodemográfica corresponden a las características del área de enfoque y están apegadas al documento normativo; cuenta con formatos preestablecidos y están disponibles para su área de enfoque objetivo.

Con base en lo establecido en el Procedimiento "Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica"⁷⁶ es posible afirmar que corresponden a las características de la población en virtud de que el servicio se brinda a "investigadores, sector académico, iniciativa privada, gobiernos municipales, estatal y federal, así como de ciudadanos extranjeros, mediante el registro de solicitudes, atención y respuesta de las mismas vía internet" y que contribuye al cumplimiento del objeto del Consejo Estatal de Población es "Coordinar, apoyar, evaluar, promover y ejecutar acciones específicas en materia de población, a fin de responder a las necesidades de la dinámica demográfica estatal."⁷⁷

Con el objeto de fortalecer la operación de los proyectos objeto de evaluación se sugiere en principio la elaboración de los procedimientos que aún no se encuentran oficialmente documentados, que atiendan a las características del área de enfoque objetivo y estén apegados a las disposiciones normativas de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia, en los que se definan los formatos específicos involucrados en los trámites; y, una vez oficializados se hagan del dominio público.

⁷⁶ Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Procedimiento "Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica, Gaceta del Gobierno 15 de septiembre del 2009

⁷⁷ Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, "Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población, Gaceta del Gobierno, 7 de marzo del 2005.

28. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar que el procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de información sociodemográfica básica, especializada y técnica, es consistente con las características del área de enfoque objetivo, están estandarizados, sistematizados y están difundidos públicamente.

Lo anterior en razón de que, en el procedimiento⁷⁸ está previsto que la Dirección de Estudios Sociodemográficos es la responsable de **monitorear** la página web, **revisar** las solicitudes y determinar en principio si la información solicitada por el usuario es competencia del COESPO, determina en su caso el tipo de información que se solicita; **prepara la respuesta** y ya sea en 3 ó 10 diez días la sube al sistema.

Está estandarizado en virtud de que el mismo mecanismo es utilizado por las instancias ejecutoras, en este caso por la Dirección de Estudios Sociodemográficos y el Departamento de Estadística Demográfica; y sistematizado porque la operación se lleva a cabo a través de la página web, en la sección de trámites ciudadanos del portal del Gobierno del Estado de México http://www.edomex.gob.mx/tramites_servicios.

Por último, es posible afirmar que los mecanismos para verificar la recepción, registro y trámite de la solicitud de servicio, están difundidos públicamente porque están incluidos en el Procedimiento Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica, y éste fue publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 15 de septiembre del 2009 y está disponible en la normateca del CONAPO y en Legistel.

⁷⁸ Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Procedimiento "Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica, Gaceta del Gobierno 15 de septiembre del 2009, página 10 actividad 23.

29. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El procedimiento "Solicitudes de información sociodemográfica básica, especializada y técnica" corresponde a un servicio de demanda abierta, a través del cual se proporciona información sociodemográfica a todas los solicitantes; en consecuencia, no existe como tal un criterio de selección de los usuarios; el único criterio incluido en el procedimiento está referido a determinar si la información que solicita el usuario es competencia del COESPO. Una vez registrada la solicitud en la web, el Técnico operativo valida si la información que se solicita es de carácter sociodemográfico y es competencia del COESPO, en cuyo caso prepara la información y la turna al Técnico validador; de no ser así, el "Técnico validador", informa al usuario que no es información que el COESPO proporciona, lo orienta y sube la respuesta al sistema⁷⁹.

Como se puede advertir, los criterios para atender favorablemente las solicitudes están claramente especificados, estandarizados porque son aplicables por los técnicos operativos y validadores que participan en el procedimiento; están sistematizados porque se operan a través de un sistema informático incluido en los trámites electrónicos, en el portal de Gobierno del Estado de México; además, el procedimiento y los criterios están disponibles para los usuarios tanto para hacer el trámite, como en la página de del COESPO y en Legistel del GEM.

Entre las actividades que realiza el COESPO se incluye la realización de concursos, tales como el "Concurso Estatal de Fotografía" y el "Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil". En el primer caso, se publica un cartel con la convocatoria en el que se especifica el objetivo, las categorías, la temática, los premios y la forma de participar "Ingresa y consulta las bases; da de alta tus datos en la plataforma; sube hasta tres fotografías, adjunta copia del acta de nacimiento y carta de autorización"⁸⁰

Respecto al Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil es organizado por el Consejo Nacional de Población y participan los consejos estatales de población; en la convocatoria se establecen las bases del concurso y los criterios de participación. Se prevén dos etapas la primera es estatal y es en la que participa COESPO. La edad y nacionalidad son los requisitos para participar; en tanto los criterios de selección de los ganadores en sus diferentes categorías están definidos por el jurado calificador para cada etapa⁸¹.

Por lo anterior, es posible afirmar que en los carteles y convocatorias de los concursos a los que se ha hecho referencia, se establecen las bases y requisitos de participación; así como la integración de los jurados y los criterios de selección; están estandarizados en virtud de que son aplicables por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados porque los registros se realizan en un sistema informático en línea y públicos ya que las convocatorias son difundidas en las páginas institucionales y en medios impresos.

⁷⁹ Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Consejo Estatal de Población, Formato para gestionar la Firma electrónica Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica; Diagrama del trámite electrónico.

⁸⁰ Gobierno del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Cartel del Concurso Estatal de Fotografía", edomex.gob.mx/coespo

⁸¹ Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población, XXIV Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil 2017, Planifica tu vida, es tu futuro, hazlo seguro www.gob.mx/CONAPO

30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar que el procedimiento para determinar la procedencia de las solicitudes de información sociodemográfica básica, especializada y técnica se realice de acuerdo con las disposiciones normativas, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los técnicos operativos y validadores.

En el procedimiento⁸² está previsto que la Dirección de Estudios Sociodemográficos debe **monitorear** la página web y **revisar** las solicitudes y observar si la determinación de la competencia realizada por los técnicos operativos y técnicos validadores se realizó de forma correcta. Está estandarizado y sistematizado porque se opera a través de un sistema informático y es conocido y utilizado por la instancia ejecutora del proceso.

En el caso de los concursos, los mecanismos para verificar que la selección de los ganadores se realice de acuerdo con las bases establecidas en la convocatoria, está a cargo del Presidente del Jurado Calificador en el caso del "Concurso Estatal de Fotografía" que "Expone la dinámica de selección de fotografías por parte del jurado"⁸³ y en el caso del "Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil", "los criterios a calificar son designados por los integrantes del Jurado Calificador, en razón de su amplia experiencia, conocimiento y manejo temático en sus respectivas áreas profesionales"⁸⁴

Está estandarizado en virtud de que el mismo mecanismo es utilizado por las instancias ejecutoras, en este caso por la Dirección de Estudios Sociodemográficos y el Departamento de Estadística Demográfica; y sistematizado porque la operación se lleva a cabo a través de la página web, en la sección de trámites ciudadanos del portal del Gobierno del Estado de México http://www.edomex.gob.mx/tramites_servicios.

⁸² Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Procedimiento "Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica, Gaceta del Gobierno 15 de septiembre del 2009, página 10 actividad 23.

⁸³ COESPO, Diagrama de flujo del Concurso de Fotografía. Documento de trabajo proporcionado por el área evaluada.

⁸⁴ Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, COESPO, Acta del XXIV Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil Es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro.

IV.4 Tipos de apoyos, servicios y/o proyectos

31. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

El procedimiento para atender las solicitudes de información sociodemográfica básica, especializada y técnica está estandarizada, sistematizada, publicada y apegada al documento normativo. La afirmación se sustenta en las evidencias documentales y en las entrevistas y cuestionarios que se realizaron a los ejecutores de los proyectos.

En el manual de procedimientos se establece que la Secretaría Técnica, la Dirección de Estudios Sociodemográficos y el Departamento de Estadística Demográfica "son las unidades administrativas responsables de verificar, dar seguimiento y evaluar el buen funcionamiento operativo del servicio en línea y de dar respuesta a las solicitudes de información sociodemográfica que se presenten en la página web del Gobierno del Estado de México"⁸⁵

En particular, compete al Departamento de Estadística Demográfica "Atender las solicitudes de información sociodemográfica básica, especializada y técnica; generar la respuesta de las solicitudes y enviarlas a la Dirección de Estudios Sociodemográficos para su revisión y aprobación, así como ejecutar el sistema en línea de solicitudes..."

En el caso de los concursos el mecanismo para la entrega de apoyos está previsto en la convocatoria en la que se establecen las bases; concretamente a través de los mecanismos para dar a conocer a los ganadores, así como el lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la Ceremonia de premiación⁸⁶.

Se dispone de evidencias de otro tipo de servicios que se brindan y que fueron integrados y documentados en un manual de procedimientos que se encuentran en validación en la Dirección General de Innovación, tal es el caso de talleres realizados por el Departamento de Educación en Población en temas sobre "Salud sexual y reproductiva"⁸⁷ "Prevención del Embarazo Adolescente", documentadas a través de la ficha del evento, la hoja de registro del taller en la que se incluye, entre otros, el nombre y firma de los participantes, así como los formatos mediante los cuales se obtienen sus testimoniales. Las reuniones regionales que se realizan en un municipio sede y a las que son convocados los municipios de la región para difundir temas de particular interés como "El envejecimiento de la población en el Estado de México" organizados por Departamento de

⁸⁵ Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Procedimiento "Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica, Gaceta del Gobierno 15 de septiembre del 2009, página 5.

⁸⁶ Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población, XXIV Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil 2017, Planifica tu vida, es tu futuro, hazlo seguro www.gob.mx/CONAPO y Gobierno del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Cartel del Concurso Estatal de Fotografía, edomex.gob.mx/coespo

⁸⁷ Gobierno del Estado de México, COESPO, Ficha del Evento "Salud sexual y reproductiva", llevado a cabo en la Escuela Secundaria Justo Sierra, en el Ejido de Miraflores, Municipio Isidro Fabela el 14 de noviembre del 2017.

Descentralización de la Política Demográfica⁸⁸ y documentados mediante los oficios de invitación al municipio sede y de convocatoria a los municipios de la región; la ficha del evento con evidencias fotográficas, así como la lista de los servidores públicos asistentes.

Lo anterior confirma que además del proceso de Solicitudes de información sociodemográfica, COESPO cuenta con procedimientos estandarizados para la prestación de algunos servicios que se brindan, los cuales aún no han sido publicados en virtud de que se encuentran en proceso de validación en la Dirección General de Innovación.

⁸⁸ Gobierno del Estado de México, COESPO, Ficha del Evento "Envejecimiento de la Población en el Estado de México", llevado a cabo en Municipio de Tenango del Valle", lista de municipios incluidos en la sede, así como la lista del personal asistente.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

El programa objeto de evaluación cuenta con un mecanismo documentado para verificar que el procedimiento para la atención a "Solicitud de información sociodemográfica" se realice de acuerdo con la normatividad, está estandarizado, sistematizado y es conocido por los involucrados en el proceso.

La afirmación se sustenta en lo establecido en el manual del procedimiento en el que se identifican dos filtros: una vez que el Departamento de Estadística Demográfica genera la respuesta a la solicitud, la turna a la Dirección de Estudios Sociodemográficos para su revisión y aprobación; dicha dirección es responsable de dar seguimiento a las solicitudes del usuario, validar que la información de respuesta cumpla con lo solicitado por el usuario y de enviarla a la Secretaría técnica para su revisión y aprobación; instancia que recibe y revisa la información solicitada por el usuario y valida que la información de respuesta cumpla con lo solicitado. Además, tanto la dirección como la secretaría revisan y atienden los comentarios de los usuarios con base en la encuesta de calidad del servicio⁸⁹.

Por lo que respecta a los concursos, se integra una carpeta del evento en la que se integran, entre otros, la lista de los ganadores, los recibos individuales con nombre y firma que acreditan la recepción de los premios otorgados y la memoria fotográfica del evento⁹⁰.

En relación a otros servicios no documentados que se proporcionan, se puede señalar que, entre las actividades previstas para la elaboración de los diagnósticos sociodemográficos se identifica la interacción entre el Departamento de Estadística Demográfica y la Dirección de Estudios Sociodemográficos, con fines de otorgar el visto bueno a la estructura del contenido de los diagnósticos, su diseño y la integración del informe final⁹¹.

En la Capacitación a Consejos Municipales de Población⁹² en Temas Sociodemográficos se advierten actividades para revisar y aprobar el tema, el calendario de capacitaciones y los oficios para definir los municipios sedes y para invitar a los consejos de la región; así como para disponer de evidencias de que los eventos de capacitación fueron realizados, como se acreditó en la pregunta anterior. En

⁸⁹ Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Procedimiento "Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica, Gaceta del Gobierno 15 de septiembre del 2009, página 5

⁹⁰ COESPO, Concurso Estatal de Fotografía "Rol del padre de la familia mexiquense" lista de ganadores, memoria fotográfica, recibos e identificaciones de los ganadores, proporcionados por la instancia evaluada.

⁹¹ COESPO, Diagrama de flujo para la elaboración de los Diagnósticos Sociodemográficos Municipales, Documento de trabajo proporcionado por el sujeto evaluado.

⁹² COESPO, Diagrama de flujo para la Capacitación a Consejos Municipales de Población, Documento de Trabajo proporcionado por el sujeto evaluado.

los servicios que se brindan a los usuarios en el Centro de Documentación⁹³ se identifica la autorización de la Dirección de Programas de Población al Centro de Documentación para que asista a la Jornada disciplinaria.

Por lo anterior se considera que para fortalecer el desempeño del programa de Población y sus proyectos, una vez autorizados los manuales correspondientes por la Dirección General de Innovación, sean difundidos.

⁹³ COESPO, Diagrama de flujo Centro de Documentación, Documento de trabajo proporcionado por el sujeto evaluado.

33. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

En la ejecución del Programa de Población participan la Dirección de Estudios Sociodemográficos con el proyecto Análisis y estudios sociodemográficos y la Dirección de Programas de Población a cargo del Proyecto Programas de Población, dirigidos por la Secretaría Técnica y apoyados por la Delegación Administrativa y la Unidad de Informática.

La Dirección de Estudios Sociodemográficos tiene por objeto "Planear, coordinar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones sociodemográficas, así como promover el conocimiento e información en materia demográfica, fomentando la participación sectorial a fin de coadyuvar a la regulación y equilibrio de la dinámica y distribución territorial de la población"⁹⁴: Para el cumplimiento de su objeto promueve la coordinación **para que incorporen criterios demográficos en los planes y programas de desarrollo**; establece indicadores confiables, formula planes y programas indicativos sobre el crecimiento natural y social de la población; fomenta la investigación y la generación de información para la integración de estudios y proyecciones sobre la PEA, necesidades educativas de salud previsión social y vivienda. Instrumenta las políticas del PDEM y **verifica su avance**; fortalece el acervo del Centro de Documentación y fomenta el desarrollo de estudios sobre grupos indígenas.

En sus metas se incluyen la elaboración de diversos productos sociodemográficos destinados a los municipios, las dependencias, grupos específicos de la población, investigadores, académicos y público en general; con temas demográficos, salud sexual y reproductiva, planificación familiar, Objetivos de Desarrollo Sostenible; encuestas a instituciones de generación de información estadística; así como la atención a solicitudes de información⁹⁵.

La Dirección de Programas de Población tiene por objeto "Promover la ejecución de la política estatal en los municipios a través de las Comisiones Municipales de Población; el desarrollo y participación de la familia y la incorporación de la mujer al desarrollo y la disminución del ritmo de crecimiento de la población, con acciones para reducir los niveles de fecundidad y de mortalidad materna infantil a través de la planificación familiar y la salud reproductiva", sus funciones son muy extensas ya que en el manual de organización se establecen 17 funciones que van desde la definición de objetivos, metas, estrategias y políticas poblaciones para el Estado de México, la correlación entre las estrategias de desarrollo y la transición demográfica, el diseño, ejecución y evaluación de los programas de educación para el impulso a la cultura demográfica, diversas acciones relacionadas con la planificación familiar y la salud reproductiva; impartición de la justicia, hasta el inventario de infraestructura de instituciones médicas y asistenciales y verificar y evaluar periódicamente el grado

⁹⁴ Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, COESPO, Manual General de Organización del COESPO, Gaceta del Gobierno 7 de marzo del 2005.

⁹⁵ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto; Dirección General de Planeación y Público, PBR_01ª Proyecto 010307010101 Análisis y estudios demográficos y PBR_01ª Proyecto 010307010201 Programas de Población.

de avance y desviación de los programas de trabajo de las diversas unidades administrativas del COESPO.

Entre las metas establecidas para el Proyecto Programas de Población destacan la realización de eventos (conmemorativos, conferencias y concursos); impartir talleres en educación en población; capacitación y asesoría a los COMUPOS; atender a los usuarios del Centro de Documentación y fortalecer el acervo; generar y publicar estudios en materia de educación en población y en temas sociodemográficos; así como documentos de prensa y artículos; organizar las sesiones de la Asamblea General del COESPO y elaborar el informe anual de actividades de la Secretaría Técnica.

Con base en el análisis de las acciones que realiza es posible afirmar que los procedimientos están apegados a las disposiciones normativas, están sistematizados y están estandarizados en virtud de que se aplican de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras del COESPO; sin embargo, no han sido difundidos públicamente porque se encuentran en proceso de dictaminación por la Dirección General de Innovación.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa evaluado cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a las acciones que permiten identificar que se realizan con apego a las disposiciones normativas; están estandarizados ya que son aplicables a todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y conocidos por quienes intervienen en su operación.

Para el seguimiento a la ejecución de las acciones se dispone de diversos mecanismos, uno de ellos es el Sistema de Programación y Presupuesto ⁹⁶ que administra la Secretaría de Finanzas e incluye un apartado para el seguimiento de las acciones comprometidas por las unidades responsable y ejecutoras en la formulación de su anteproyecto de presupuesto; el Formato PbR11a corresponde al Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, mediante el cual se realiza un informe trimestral del avance en el cumplimiento.

Otros mecanismos son el sistema que se opera para la integración del Informe de Gobierno, en el que se registran periódicamente las principales acciones realizadas por la unidad responsable y está a cargo del IGECEM y el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM) que administra el COPLADEM y tiene por objeto monitorear y evaluar la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas sectoriales y especiales, a través de la información que periódicamente registran las dependencias y organismos respecto de las metas comprometidas.

Adicionalmente, el Consejo Estatal de Población cuenta con mecanismos internos para dar seguimiento a las metas comprometidas por las diferentes unidades administrativas y que constituyen un insumo para la formulación del informe anual que debe rendir el Secretario Ejecutivo.

Por lo anterior, es posible afirmar que los mecanismos que opera el programa para dar seguimiento a las acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

⁹⁶ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora PPP-11^a Cuarto trimestre, ejercicios 2013,2014,2015,2016,2017; Programa 01030701 Población; Proyectos 010307010101 Análisis y estudios sociodemográficos y 010307010201 Programas de Población.

35. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

Para agilizar los procesos en beneficio del área de enfoque del programa se identifican cambios sustantivos en algunos procedimientos; en los logros reportados por la Secretaría General de Gobierno a la Comisión de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2015⁹⁷, se incluye el Consejo Estatal de Población con la acción "Consulta de indicadores básicos en línea" que se describe como "la implementación de mecanismos informáticos que permiten al usuario de la información, desde cualquier lugar donde se encuentre, consultar la estadística, incluso imprimirla o descargarla, sin necesidad de acudir al Centro de Documentación del organismo, refiere información especializada".

La atención a las solicitudes de información demográfica del Estado de México en línea constituye otro de los procesos que se han transformado para brindar un servicio más ágil y eficiente. "El trámite de solicitud de información básica, especializada y técnica del Estado de México permite ofrecer a los usuarios estadísticas numéricas y geográficas de la población que radica en la entidad; su estructura poblacional y los fenómenos demográficos que en ella suceden como es la migración, fecundidad, mortalidad y envejecimiento; estudio a la población por grupos como son niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y la estructura en los hogares y las características económicas"⁹⁸. Además, para mejorar los tiempos de respuesta y entrega de información, se implementó el uso del sello electrónico, otorgándole la validez necesaria por parte del área responsable de emitir la información solicitada.

Además, en el Programa Anual de Mejora Regulatoria del 2018, formulado en el 2017 se incluyen: la Implementación del Sistema de Correspondencia Interno vía web en todas las áreas administrativas del COESPO⁹⁹; cuyo estatus se advierte en el reporte del avance al primer trimestre del 2018. También, el desarrollo de una plataforma web para la interacción con los Consejos Municipales de Población que permitirá agilizar su integración, instalación y funcionamiento; así como proporcionarles por este medio la información sociodemográfica y la asesoría que contribuya a la aplicación de la política demográfica estatal.

Como se puede advertir, los cambios referidos impactan en la reducción de tiempo y de costos para brindar los servicios. Sin embargo, como ya se ha mencionado, no todos los procedimientos están documentados y el manual general de organización data del 7 de marzo del 2005 y por lo tanto la simplificación y la mejora regulatoria, realizados por el uso de las tecnologías de información y comunicación, no se expresan aún en los documentos normativos.

⁹⁷ Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, informe de logros por unidad administrativa y acción comprometida.

⁹⁸ Gobierno del Estado de México, Dirección General del Sistema Estatal de Informática, Directora General de Información, Planeación y Evaluación y Enlace de Mejora Regulatoria, Ficha mesa de contenidos.

⁹⁹ Gobierno del Estado de México, Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, de las Dependencias estatales y organismos públicos descentralizados del Estado de México, Formato 2 RAPA Reporte de Avance del Programa Anual, Secretaría General de Gobierno 21 de marzo de 2018.

36. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable del Pp, para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

La unidad responsable del programa presupuestario es la Secretaría General de Gobierno, y la ejecutora el Consejo Estatal de Población. En el tema de los recursos interactúan la Coordinación Administrativa, la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación y la Delegación Administrativa del organismo.

La Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno tiene por objeto "Coordinar y organizar la implementación de acciones tendientes a apoyar los planes y programas que las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno tienen encomendados, así como controlar el aprovisionamiento oportuno de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos"¹⁰⁰ incluye entre sus funciones coordinar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Secretaría General de Gobierno; así como evaluar el funcionamiento de las Delegaciones Administrativas de la dependencia.

La Dirección General de Información, Planeación y Evaluación tiene por objeto "Recopilar, sistematizar, procesar, emitir y proporcionar la información generada en los procesos de planeación, programación y evaluación..." incluye entre sus funciones "Coordinar las acciones para la elaboración del Anteproyecto y calendarización del Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en su apartado programático, conjuntamente con la Coordinación Administrativa y remitirlos a la Secretaría de Finanzas".

Internamente, la Delegación administrativa es la responsable de "proporcionar a las unidades administrativas del Consejo el apoyo administrativo en recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como verificar su manejo y aprovechamiento con apego a las políticas de racionalidad establecidas para ello, a efecto de que cuenten con los elementos necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones"¹⁰¹. Incluye entre éstas, elaborar el presupuesto anual y el programa de mediano plazo, así como programar, organizar y controlar el aprovisionamiento de los recursos humanos, materiales y financieros.

La Delegación Administrativa es responsable de aprobar los viáticos y el transporte para que el Centro de Documentación participe en las Jornadas Multidisciplinarias, así como para la instalación del stand¹⁰²; para llevar a cabo los Talleres de educación en población y los Talleres sobre temas demográficos; para la organización y premiación de los ganadores de los diferentes concursos; para capacitar a los Consejos Municipales de Población en temas sociodemográficos; dotar de materiales bibliográfico; para la Publicación y difusión de los productos sociodemográficos y la adquisición del acervo para el centro de documentación, entre otros.

En general, no se reportan problemas para la transferencia de recursos de la unidad responsable a la ejecutora; la única limitación reportada está referida a insuficiencia de personal "Se requiere más personal para atender presencialmente a los municipios del Estado de México"¹⁰³ en el caso de la Dirección de Programas de Población y "Se requiere más personal con perfil técnico especializado para generar más productos sociodemográficos de apoyo a la población"¹⁰⁴ en el caso de la Dirección de Estudios Sociodemográficos.

¹⁰⁰ Secretaría General de Gobierno, Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, Gaceta del Gobierno, 17 de marzo del 2014.

¹⁰¹ Secretaría General de Gobierno, Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, Gaceta del Gobierno, objetivo de la Delegación Administrativa 17 de marzo del 2014. p 50.

¹⁰² COESPO, Diagrama de flujo del procedimiento Centro de documentación, Documento de trabajo proporcionado por el sujeto evaluado.

¹⁰³ Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Población, Director de Estudios Sociodemográficos, 1º de agosto del 2018.

¹⁰⁴ Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Población, Directora de Programas de Población, 31 de julio del 2018.

37. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece?

Para la ejecución del programa presupuestal Población, en el ejercicio fiscal 2017¹⁰⁵ se ejercieron \$ 20 millones 675 mil 798 pesos, de los cuales el 80.6% correspondió al capítulo 1000 Servicios Personales; 1.9% al 2000 Materiales y Suministros; 14.4% al 3000 Servicios Generales; 1.2% al 4000 Transferencias; y 1.2% al 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y por su naturaleza, no se cuenta con recursos para el capítulo 6000 Obra Pública. El presupuesto ejercido en el 2017 registra un incremento de 14.2% con relación al 2015 y de 6.0% con respecto al 2016. Lo que significa que el incremento anual fue menor para el último ejercicio fiscal.

Partida	Denominación	Autorizado	Ejercido
1000	Servicios personales	\$ 18,747,630.00	\$ 16,670,963.51
2000	Materiales y suministros	\$ 589,657.00	\$ 387,030.96
	Servicios generales	\$ 4,152,546.00	\$ 2,981,209.04
4000	Transferencias, asignaciones	\$ 269,204.00	\$ 256,094.64
5000	Bienes muebles, inmuebles	\$ -	\$ 380,500.00
	Total	\$23,759,037.00	\$20,675,798.15

¹⁰⁵ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría e Planeación y Presupuesto, Contaduría General Gubernamental, Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, Dependencia 2002B100000 Consejo Estatal de Población.

En particular, para el 2017 para la ejecución del proyecto Programas de Población se ejercieron 11.9 millones de pesos, que representaron el 57.6% destinado para el programa; en tanto para el proyecto Análisis y estudios sociodemográficos se ejercieron 8.8 millones de pesos, que representan el 42.4%. Es términos gruesos significa que 58 de cada 100 pesos destinados al programa, son para impulsar la cultura demográfica y 42 de cada 100 a la generación de los productos sociodemográficos y a la intervención en la planeación familiar, la salud sexual y reproductiva.

Por la naturaleza del programa y sus proyectos, se omite la estimación del costo unitario de los servicios que se brindan al área de enfoque objetivo, en virtud de que el resultado puede ser subjetivo por la diversidad y variación en las metas incluidas para cada proyecto, su trascendencia y alcance.

El detalle de la información presupuestal se integra en el Anexo 13 "Gastos desglosados del Pp".

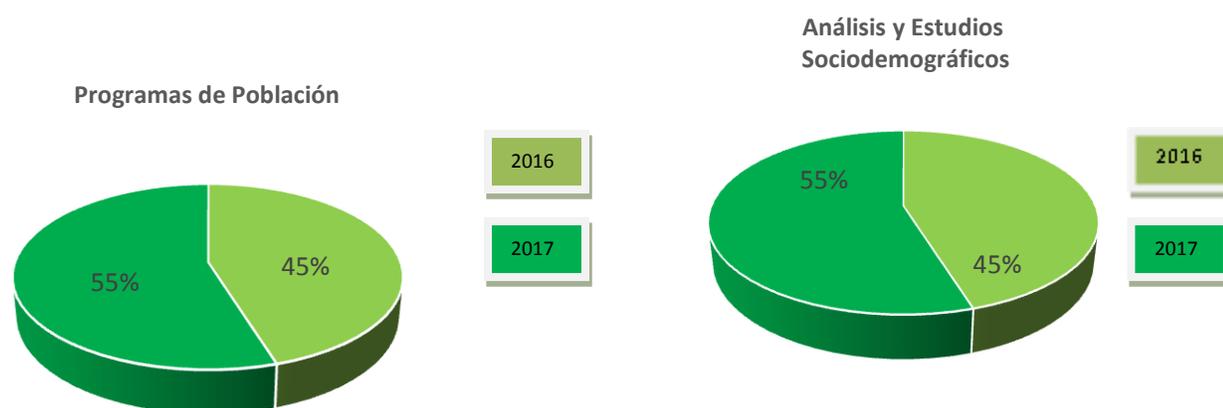
38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Con base en la información integrada en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares Y Autónomos del Estado De México 2017¹⁰⁶, el presupuesto autorizado para el proyecto 010307010101 Análisis y estudios sociodemográficos fue de 25 millones 958 mil pesos; el autorizado final de 28 millones 058 mil pesos y los ejercidos ascendieron a 26 millones 168 mil pesos.

En el caso del proyecto 010307010201 Programas de población el autorizado fue de 15 millones 390 mil pesos, ascendió a 15 millones 360 mil pesos en autorizado final y a 12 millones 327 mil pesos el presupuesto ejercido. En ambos casos el presupuesto proviene del Estado, por lo que es posible afirmar que el 100% de los recursos que se destinan para la operación del programa Población son de origen estatal y constituyen la única fuente de financiamiento.

Ejercicio fiscal	Programas de Población			Análisis y estudios Sociodemográficos			Totales		
	Autorizado	Autorizado final	Ejercido	Autorizado	Autorizado final	Ejercido	Total Autorizado	Total Autorizado final	Total Ejercido
2016	\$12,675.30	\$12,071.20	\$11,754.60	\$22,503.90	\$25,430.20	\$25,342.70	\$35,179.20	\$37,501.40	\$37,097.30
2017	\$15,390.90	\$15,360.00	\$12,327.10	\$25,958.90	\$28,058.50	\$26,168.00	\$41,349.80	\$43,418.50	\$38,495.10

En la tabla anterior se puede advertir el presupuesto autorizado, el autorizado final y el ejercido por proyecto, con una variación sustantiva entre el autorizado y el autorizado final para el proyecto Programas de Población en el 2015, que da como resultado un incremento sustantivo en el total ejercido para el programa.



¹⁰⁶ Gobierno del Estado de México, Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2017, Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo, p 12

Las variaciones que se advierten entre la información registrada en la Cuenta pública y la reportada por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto a través de los informes del Avance financiero mensual por unidad ejecutora y objeto del gasto ¹⁰⁷, obedecen al carácter programático del presupuesto, ya que, en la ejecución de los proyectos, además del COESPO, participan otras unidades administrativas, como es el caso del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) en el proyecto Análisis y estudios sociodemográficos.

¹⁰⁷ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, PPP 11c, Avance financiero mensual por unidad ejecutora y objeto del gasto, Ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017, Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno, Unidad Ejecutora: Consejo Estatal de Población.

39. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

La ejecución del programa involucra el uso de diversos sistemas institucionales y aplicaciones informáticas, con fuentes de información confiables que permiten validar la información registrada; establece la periodicidad y fechas para la actualización; proporcionan información al personal involucrado en el proceso y no existe discrepancia entre la información integrada en los diferentes sistemas.

Todas las dependencias del Ejecutivo Estatal y sus organismos auxiliares operan el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) que constituye la principal herramienta para la definición del programa anual y el anteproyecto de presupuesto, así como para informar del avance programático presupuestal por programa y proyecto; el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), mediante el cual se diseñan los indicadores y se registran los avances en su cumplimiento, los cuales son administrados por la Secretaría de Finanzas, y su actualización, de acuerdo al manual, es trimestral.

Para el seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas sectoriales y especiales se operan el Sistema Información Estadística para el Informe de Gobierno, (SIEIG) que opera el IGCEM y mediante el cual se registran las principales acciones, su cuantificación y descripción; y el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México SIPEGEM, mediante el cual se reportan los avances en el cumplimiento de las metas comprometidas en los principales instrumentos de planeación, está a cargo del COPLADEM y de acuerdo a los lineamientos, precisan de una actualización periódica.

En particular, el organismo opera el multicitado Sistema "Solicitud de información demográfica" que cuenta con fuentes de información confiables, se actualiza de forma permanente, toda vez que el proceso se realiza en la web, está sustentado en un manual de procedimientos que es del conocimiento de los que participan en su ejecución y no existe discrepancia con otras aplicaciones.

Con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de esta Secretaría General de Gobierno, se actualiza anualmente el diseño del sistema de "solicitud de información demográfica".

40. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Con base en la información reportada por el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, el informe trimestral del avance de metas por proyecto y unidad ejecutora, así como de las metas reportadas en las cuentas públicas para el programa y sus proyectos, es posible afirmar que el reportado se ubica entre el 85 y el 115%, como se confirma con los siguientes textos y cifras.

A través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño que administra la Secretaría de Finanzas, trimestralmente se reporta el avance en el cumplimiento de las metas comprometidas en los indicadores establecidos para el monitoreo y evaluación del programa presupuestario. En este sentido, en la MIR del programa Población para el ejercicio fiscal 2017 se establecieron cuatro indicadores con frecuencia de medición trimestral y cuyo comportamiento se describe a continuación:

A nivel de Fin se estableció el indicador "Porcentaje de estudios sociodemográficos elaborados y difundidos por el COESPO" cuya meta anual fue la elaboración de 13 estudios y que fue alcanzada al 100%.¹⁰⁸ Para el Propósito es el "Porcentaje de diagnósticos sociodemográficos municipales", con la meta de elaborar 142 diagnósticos, la cual fue alcanzada al 100% en virtud de que se elaboraron 125 diagnósticos municipales, 16 regionales y uno estatal.

Para evaluar el Componente se definió el "Porcentaje de atención de solicitudes de información socioeconómica" cuya meta fue superada al atender 224 solicitudes, cuatro más de las programadas, lo que representó el 102%. Por último, el indicador a nivel de actividad está referido al "Porcentaje de beneficiarios de los talleres en temas de educación en población", cuya meta fue alcanzada al 100% en virtud de que se benefició a 2,600 participantes.

Con base en la información reportada en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México¹⁰⁹ de los últimos tres ejercicios fiscales, se puede advertir que, en el ejercicio fiscal evaluado, 11 de las 12 metas incluidas del proyecto Análisis y estudios sociodemográficos se alcanzaron al 100% y una ha sido rebasada, en virtud de que se atendieron 224 solicitudes de información, cuatro más de las comprometidas. En el 2015¹¹⁰ se reportaron 11 metas, de las cuales 8 fueron alcanzadas al 100%; se atendieron 193 solicitudes de información, 7 menos de las comprometidas con un alcance de 96.5%; en tanto las dos metas relativas a la elaboración de estudios sociodemográficos y la de Elaborar y entregar información demográfica a las diversas instancias con las que colabora COESPO, fueron superadas. En el 2016¹¹¹ de las 11 metas reportadas 7 fueron 100% alcanzadas y 4 rebasadas: atención a solicitudes de información,

¹⁰⁸ Gobierno del Estado de México, *Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017, Programa presupuestario Población, Proyecto Análisis y estudios sociodemográficos, Indicador de Gestión Porcentaje de atención de solicitudes de información demográfica, cuarto trimestre. Indicador estratégico: Programa: Población Porcentaje de estudios sociodemográficos elaborados y difundidos y Porcentaje de diagnósticos demográficos municipales entregados. Proyecto Programas de Población: Porcentaje de beneficiarios de los talleres en temas de educación en población.*

¹⁰⁹ Cuenta Pública del Gobierno, *Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2015, 2016 y 2017, Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo*

¹¹⁰ Cuenta Pública del Gobierno, *Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2015.*

¹¹¹ Cuenta Pública del Gobierno, *Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2016.*

elaboración de estudios sociodemográficos, elaboración de documentos sobre grupos de población y la elaboración y entrega de información a instituciones con los que colabora el Consejo.

De igual forma, en el proyecto Programas de Población e las 16 metas consignadas, 14 fueron 100% alcanzadas; una fue superada y sólo la correspondiente a la suscripción de convenios registró un avance del 94%, ya que se lograron suscribir 15 de los 16 comprometidos. En el ejercicio fiscal 2015 de las 11 metas reportadas, 6 fueron alcanzadas y 5 rebasadas: el número de certámenes, de talleres impartidos, de usuarios atendidos en el Centro de documentación, así como de asesorías brindadas a los consejos municipales. En el 2016 se reportaron 18 metas, de las cuales 13 fueron alcanzadas al 100%; cuatro fueron superadas: la impartición de talleres de educación en población, documentos de prensa, los talleres de capacitación impartidos a los Consejos Municipales de Población y las asesorías a los municipios.

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas" de los 2 últimos ejercicios fiscales con Cuenta Pública.

41. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- b) Los resultados principales del Pp, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

El Consejo Estatal de Población cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para difundir a través de su página electrónica la normatividad y sus resultados, proporciona datos de contacto y en la atención de solicitudes de información no se identifican recursos de revisión que le hayan instruido una modificación de respuesta.

En la página del COESPO <http://coespo.edomex.gob.mx/> los documentos normativos están a accesibles a tres clics:



Los resultados principales del Pp, se encuentran disponibles desde la página principal.



Si cuenta con un teléfono o correo electrónico:



El organismo no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).



V. Percepción de la población Atendida del Programa Presupuestal

42. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida con las siguientes características?

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Si

3

Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) y otra de las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los usuarios de los servicios, como son el Modelo de Encuesta de Satisfacción que administra la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información; las Encuestas de satisfacción que se incluyen en la página del Consejo Nacional de Población, que se aplican a los usuarios que consultan información en las páginas de los consejos estatales de población o instancias que realizan dicha función en las entidades federativas.¹¹²

Dicha encuesta incluye: ¿Cómo fue tu experiencia en gob.mx? la opción de respuesta con tres caritas. ¿Es sencillo navegar? ¿El lenguaje es amigable? La siguiente pregunta es ¿Recomendarías nuestro portal a un amigo o familiar? sí o no.

En el procedimiento Solicitudes de información sociodemográfica, cuando el usuario recibe el oficio de respuesta y el archivo con la información solicitada, la aplicación lo redirecciona inmediatamente a la Encuesta de Satisfacción Ciudadana¹¹³ para medir la satisfacción del servicio y de la información. Dicha encuesta es obligatoria, incluye cinco reactivos diseñadas con una escala estimativa y cinco intervalos: muy satisfecho, satisfecho, promedio, insatisfecho y muy insatisfecho. ¿La información fue localizada con facilidad?, ¿La información proporcionada es clara y entendible? ¿Comodidad para navegar en el sitio web? ¿Información actualizada y de utilidad? ¿Facilidad para encontrar trámites y servicios?, así como una pregunta abierta sobre qué temas consideras importantes incluir en el sitio.

A partir de la información que se registra en las encuestas se generan informes trimestrales, y en los reportes correspondientes al 4º trimestre del 2017, se muestran que la percepción es de muy satisfecho para dos preguntas y satisfecho para las tres restantes¹¹⁴.

También en los instructivos de trabajo se prevé la aplicación de una encuesta de satisfacción del usuario para los beneficiarios de las asesorías (talleres en temas demográficos) y para el uso de material bibliográfico en el Centro de Documentación, en la que se incluyen los datos del usuario, nombre de la institución, domicilio, teléfono y correo electrónico, e incluye tres preguntas relativas a la calidad del servicio, la actitud del expositor, y la prestación del servicio, con escala de excelente, bueno, regular y malo; una pregunta respecto a si sus dudas fueron solucionadas con respuesta binaria y una pregunta abierta sobre sus propuestas para mejorar el servicio, por lo que se señala que corresponden a las características de la población usuaria o área de enfoque atendida.

Cabe señalar que el Consejo Estatal de Población ha instrumentado mecanismos con las áreas de enfoque para conocer si los insumos o servicios que proporciona son útiles, oportunos y relevantes.

Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida" con las principales características de los instrumentos.

¹¹² <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/consejos-estatales-de-poblacion>.

¹¹³ <http://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/coespopdfmujemp17.pdf>

¹¹⁴ Sitio web: Consejo Estatal de Población, Encuesta de Satisfacción 1 4º. Trimestre 2017.

VI. Resultados del Programa Presupuestal

43. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.

El programa cuenta con diversos mecanismos para documentar sus resultados a nivel de fin y de propósito, a través de los indicadores incluidos en la MIR, el informe trimestral de indicadores a través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, el contenido que de su ámbito de competencia se integra en los informes de gobierno y en las cuentas públicas correspondientes.

El objetivo del programa a nivel de fin es Contribuir al fortalecimiento de la política de población en el Estado, mediante la elaboración de estudios demográficos para difundir la cultura y uso de la información sociodemográfica; para su medición se establece el indicador Porcentaje de estudios sociodemográficos elaborados y difundidos por el COESPO. A nivel de propósito el objetivo es La población del Estado de México, cuenta con información sociodemográfica actualizada de los municipios, como de la propia entidad, como herramienta de apoyo para la implementación de acciones y programas dirigidos a la sociedad mexiquense. En ambos casos, los resultados están documentados a través de los informes trimestrales que se realizan a través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño que administra la Secretaría de Finanzas¹¹⁵.

En los informes de gobierno del Ejecutivo estatal se incluyen entre las principales acciones los resultados destacados del Consejo "en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, la elaboración del Programa de Población, en el cual se ha dado cumplimiento a las líneas de acción básicas en materia demográfica, atendándose, por ello, 207 solicitudes de información básica, técnica y especializada, además se entregaron 69 diagnósticos sociodemográficos a las administraciones municipales..."¹¹⁶

Así mismo, los resultados obtenidos se documentan a través de los textos que se incluyen en la Cuenta Pública "La Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población con el objetivo de planear, coordinar y realizar estudios e investigaciones sociodemográficas, para promover el conocimiento e información en materia demográfica (...) se elaboraron y entregaron 142 documentos sobre diagnósticos sociodemográficos los cuales incluyeron datos sobre Proyecciones de población, Fecundidad, Mortalidad, Migración, Índice de feminidad, Etnicidad, Salud, Situación Conyugal y Viviendas", "Por otro lado se atendieron 224 solicitudes de información sociodemográfica básica, técnica y especializada a los diversos sectores ..." ¹¹⁷.

Adicionalmente se formula un Informe Mensual de Actividades por dirección y departamento del COESPO y se remite a la Secretaría General de Gobierno, en el que se detallan por cada meta las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento y que sustentan las cifras reportadas¹¹⁸.

Si bien es cierto que cuenta con mecanismos para informar sobre los resultados de los indicadores a nivel de fin y de propósito, no dispone de información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.

Es importante señalar que en el Programa de Población que el organismo formula, contiene las políticas demográficas, los objetivos y metas, con indicadores demográficos relativos a la tasa global de fecundidad, la tasa bruta de mortalidad, la tasa de mortalidad infantil y la esperanza de vida entre otras. Sin embargo, no se advierte que constituyan un referente para el desempeño del programa, cuyo comportamiento contribuiría a dar cuenta del impacto de las políticas públicas en el desarrollo demográfico. Sería pertinente disponer de información sobre el alcance de las metas comprometidas en el programa de población 2011-2017.

¹¹⁵ Gobierno del Estado de México, *Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017, Programa presupuestario Población, Proyecto Análisis y estudios sociodemográficos, Indicador de Gestión Porcentaje de atención de solicitudes de información demográfica, cuarto trimestre. Indicador estratégico: Programa: Población Porcentaje de estudios sociodemográficos elaborados y difundidos.*

¹¹⁶ Gobierno del Estado de México, *Sexto Informe de Gobierno del Lic. Eruviel Ávila Villegas, pp 398-399*

¹¹⁷ *Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2017, Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo p 202*

¹¹⁸ *Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Consejo Estatal de Población, Programa Operativo Anual 2017, Informe mensual de actividades.*

44. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso

a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.

El programa presupuestario cuenta con indicadores para medir los objetivos a nivel de fin y de propósito; el primero está referido a "Contribuir al fortalecimiento de la política de población en el Estado, mediante la elaboración de estudios demográficos para difundir la cultura y uso de la información sociodemográfica"¹¹⁹ para su medición se establece el indicador "Porcentaje de estudios sociodemográficos elaborados y difundidos por el COESPO". Los resultados muestran que para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se programó la realización de 13 estudios, de los cuales se realizaron 14, 15 y 13 para cada año respectivamente.

El segundo a "La población del Estado de México, cuenta con información sociodemográfica actualizada de los municipios, como de la propia entidad, como herramienta de apoyo para la implementación de acciones y programas dirigidos a la sociedad mexiquense" y para su medición se establece el indicador "Porcentaje de diagnósticos sociodemográficos municipales" que ha tenido un comportamiento sostenido en los últimos tres ejercicios fiscales elaborando 142 diagnósticos, número igual a los comprometidos, consistentes en 125 municipales, 16 regionales y un estatal.

No obstante que las cifras muestran resultados satisfactorios, se consideran suficientes para medir el propósito, que, como se puede advertir corresponde a un indicador estratégico y está referido al resultado y que contribuye al indicador de Fin que refiere el impacto en el objetivo y en la descripción del programa presupuestario.

Por lo anterior se recomienda mejorar el diseño del indicador de Fin, con la finalidad de tener un mayor impacto y que cumpla con el objetivo estratégico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

¹¹⁹ Gobierno del Estado de México, *Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017, Programa presupuestario Población, Proyecto Análisis y estudios sociodemográficos, Indicador de Gestión Porcentaje de atención de solicitudes de información demográfica, cuarto trimestre. Indicador estratégico: Programa: Población Porcentaje de estudios sociodemográficos elaborados y difundidos y Porcentaje de diagnósticos demográficos municipales entregados. Proyecto Programas de Población: Porcentaje de beneficiarios de los talleres en temas de educación en población.*

45. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp - inciso b) de la pregunta 43- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características?

- a) Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp.
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
1	El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp y cumplen con una de las características establecidas.

En razón de que existe evidencia documental de que se atendieron los hallazgos y recomendaciones derivadas de la evaluación de diseño del programa presupuestario Población fue sujeto de evaluación externa en el 2013, que involucró la evaluación de los proyectos Análisis y estudios demográficos y el de Programas de Población. De la cual derivaron tres hallazgos y tres recomendaciones. Los tres hallazgos están referidos a la ambigüedad en la descripción y alcance de los objetivos e incongruentes con la competencia del COESPO; debilidad en la construcción de la MIR con respecto a lo establecido en la MML; así como dificultad para medir la contribución efectiva en el uso de la información sociodemográfica que genera, hallazgo que, sin duda, se relacionan con el fin y el propósito del programa y evaluaciones anuales del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a través del análisis de la Cuenta Pública, se considera que sí cuenta con evaluaciones externas y auditorías.

Si bien es cierto que, para atender la recomendación y medir el uso de la información, se envió un cuestionario a 50 solicitantes de información, pero sólo el 10% fue contestado. Por lo que se considera que la muestra no es representativa, menos aún si se considera el porcentaje de respuesta. Además, el ejercicio no compara los resultados en el tiempo en virtud de que no se dispone de una línea de base y no se dispone de una metodología para medir el impacto de la intervención.

Las recomendaciones estuvieron referidas a la actualización y homologación del marco normativo del COESPO; implementar mecanismos para identificar los temas más solicitados por los usuarios, así como impulsar una mayor vinculación con los sectores público, privado y social a fin de asumir el papel rector en la generación de información sociodemográfica

Así mismo, en el informe de resultados de la Cuenta Pública 2016, realizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Poder Legislativo del Estado de México¹²⁰, se incluyen tres hallazgos y sus respectivas recomendaciones relativas a la sintaxis del objetivo; **realizar adecuaciones a los**

¹²⁰ Poder Legislativo del Estado de México, Auditoría Especial de Evaluación de Programas, Subdirección e Evaluación de Programas Estatales, Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/079/17 dirigido al Maestro en Derecho Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno, noviembre 6, 2017.

indicadores relacionados con "estudios sociodemográficos elaborados y difundidos", "diagnósticos sociodemográficos", así como replantear las metas en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión. En el segundo hallazgo se puede identificar vinculación con los objetivos del Fin y del Propósito del programa; sin embargo, como se ha afirmado durante el ejercicio de evaluación, los indicadores establecidos para dichos niveles resultan insuficientes para medir los resultados del programa.

Por lo antes expuesto, el Pp de "Población" únicamente cumple con el inciso "c" de los criterios establecidos en la presente pregunta.

46. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

En el 2013 el programa fue objeto de una evaluación externa formulada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México "Evaluación del programa presupuestario Población 2012"¹²¹ que involucró la evaluación de los proyectos Análisis y estudios demográficos y el de Programas de Población y del que se derivó la suscripción de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que incluyó tres hallazgos y tres recomendaciones, recomendaciones¹²², las cuales, de acuerdo a las evidencias documentales y al contenido de las actas circunstanciadas, fueron solventadas en su totalidad.

Para superar las debilidades advertidas en la descripción y alcance de los objetivos, se modificó la redacción y alcance de los objetivos de los proyectos; a fin de perfeccionar el diseño de la MIR del programa aplicando a cabalidad la MML, la matriz fue rediseñada y se incluyeron los árboles de problemas y objetivos; así como la definición de involucrados y de las poblaciones; para superar la dificultad para medir la contribución efectiva en el uso de la información sociodemográfica que genera, envió un cuestionario a 50 solicitantes de información; así mismo, para mejorar y ampliar la cobertura del servicio sus metas fueron modificadas.

También, para atender las recomendaciones se gestionaron las modificaciones al Reglamento Interior y al Manual General de Organización del COESPO; se implementaron mecanismos para identificar los temas más solicitados por los usuarios, mediante los cuales se analizan las características de las solicitudes de información y sustentar la elaboración de nuevos contenidos en la web; para lograr una mayor vinculación con los sectores público, privado y social a fin de asumir el papel rector en la generación de información sociodemográfica, se suscribió un mayor número de convenios.

Respecto a los hallazgos y recomendaciones contenidos en el informe de resultados de la Cuenta Pública 2016, realizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Poder Legislativo del Estado de México¹²³, en el Formato Único para integrar la Matriz de Indicadores para Resultados¹²⁴ se advierte que la sintaxis del objetivo fue corregida¹²⁵; se modificaron los nombres de los indicadores; se revisaron y ajustaron las metas.

Si bien es cierto que existen documentos mediante los cuales se acredita que tanto los hallazgos como las recomendaciones han sido atendidos, en el proceso de evaluación se advierte la persistencia de algunas debilidades en la redacción de los objetivos, la integración de la MIR, el diseño de indicadores y la capacidad de éstos para monitorear y evaluar el programa y sus proyectos.

¹²¹ Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Evaluación Programa Población, 2013.

¹²² Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales, suscrito por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas; el Subsecretario de Planeación y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría; el Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, el Jefe de la Unidad de Evaluación y Gasto Público; la Contralora Interna de la Secretaría General de Gobierno; la Directora General de Información, Planeación y Evaluación y la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población. 12 de junio 2014.

¹²³ Poder Legislativo del Estado de México, Auditoría Especial de Evaluación de Programas, Subdirección e Evaluación de Programas Estatales, Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/079/17 dirigido al Maestro en Derecho Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno, noviembre 6, 2017.

¹²⁴ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Formato único para integrar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), Anteproyecto de Presupuesto 2019, Programa presupuestario 01030701 Población, Unidad Responsable 202B10000 Consejo Estatal de Población.

¹²⁵ Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de México.

VII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación Diseño	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
El diseño del programa está sustentado en la Metodología del marco lógico y han realizado esfuerzos por mejorarlo.	1 a 12	Continuar con el fortalecimiento de su diseño con base en la MML
Cuenta con un diagnóstico en el que se establece la necesidad y justifica la intervención del gobierno.		Fortalecer los diagnósticos de los proyectos, el árbol de problemas y el árbol de objetivos y el Programa de población institucional 2018-2023.
Se sustenta en la Ley General de Población que tiene por objeto regular los fenómenos que afectan a la población. Hay estudios que sustentan las intervenciones públicas en las transformaciones demográficas.		Hacer explícita la justificación teórica y empírica del programa.
Todos los elementos del resumen narrativo de la MIR se identifican en sus disposiciones normativas.		Asegurar, que en la actualización de sus documentos normativos se mantenga la congruencia con el diseño del resumen narrativo.
Los indicadores y las metas incluidas en la MIR y en el avance programático son viables y muestran un logro favorable		Rediseñar los indicadores del desempeño e incluir metas sustantivas en los instrumentos de programación.
Se identifica complementariedad con el programa Administración del Sistema estatal de información estadística y geográfica.		Fortalecer la coordinación y concertación con las instancias que comparten e intercambian información y con las que realizan acciones afines al COESPO a fin de sumar esfuerzos y potenciar los resultados.
Debilidades o Amenazas		
Se advierten imperfecciones en la delimitación, identificación y focalización del problema, en sus causas y efectos. Diferencias entre los diagnósticos integrados en el diseño de la MIR y en la definición de los programas presupuestales	1 a 12	Analizar la información presentada en el anteproyecto del presupuesto 2019 para que en su caso se perfeccione la definición y delimitación del problema, así como la relación entre sus causas y efectos. Armonizar los diagnósticos de los proyectos focalizar y dimensionar el problema.
Insuficiente evidencia objetiva de los efectos positivos de los productos y servicios que genera el programa.		Perfeccionar los mecanismos que permitan identificar de forma objetiva los efectos que se producen mediante la ejecución del programa y sus proyectos.
Imperfecciones en la cuantificación, caracterización y focalización de su área de enfoque potencial y objetivo. No dispone de una metodología documentada para la definición de sus poblaciones.		Cuantificar, caracterizar y focalizar a su área de enfoque potencial y objetivo y sustentarlas en una metodología documentada; modificar los criterios; y en su caso, incluir a otros usuarios.
Se identifica debilidad en su lógica vertical, la actividad es necesaria pero insuficiente para generar el componente y éste insuficiente para generar el propósito.		Redefinir el diseño de la MIR, perfeccionar los objetivos del fin y del propósito, expresar en componentes los principales productos y servicios que brinda el programa, así como definir las principales actividades para generarlos.
En la estructura horizontal de la MIR algunos indicadores no son suficientes para el nivel establecido y no garantizan la medición y uso de la información ni la medida en que ésta sustenta las políticas públicas en los diferentes sectores y ámbitos de la administración pública.		Fortalecer los indicadores existentes y definir otros que permitan identificar el nivel de información de los consumidores y su percepción sobre la calidad y utilidad de la información que ofrece el programa; garantizar la capacidad de éstos para monitorear y evaluar el programa y sus proyectos

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Tema de evaluación Planeación y orientación a resultados	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
<p>Está alineado con el objetivo del programa especial en el que se establecen los resultados que se pretende alcanzar mediante la ejecución del programa objeto de evaluación, en particular a cuatro líneas de acción.</p> <p>Cuenta con un instrumento de planeación estratégica institucional el "Programa de Población" y contribuye a su cumplimiento.</p>	13 a 21	<p>Asegurar la alineación del programa y sus proyectos con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los programas sectoriales y especiales que para su ejecución se generen, así como garantizar que en dichos instrumentos se contemplen políticas, objetivos y estrategias en materia demográfica.</p> <p>Actualizar el programa de población 2018-2023 en el marco de dichos instrumentos de planeación.</p>
<p>Cuenta con un programa anual, producto de ejercicios de planeación institucionalizado; que es conocido por los ejecutores de los procesos; incluye metas por proyecto y se actualiza periódicamente.</p>		<p>Revisar la redacción de los objetivos de los proyectos, y en su caso, simplificarlos y otorgarles mayor claridad y precisión en su alcance, así como armonizarlos con los establecidos en la MIR.</p>
<p>El programa utiliza de manera regular información derivada de auditorías y evaluaciones externas para sustentar decisiones orientadas a mejorar su gestión y resultados y ha atendido todas las recomendaciones.</p>		<p>Continuar con la mejora de su desempeño atendiendo los hallazgos y recomendaciones que se generen a partir de las evaluaciones institucionales, las auditorías y evaluaciones internas y externas.</p>
<p>Recolecta información sobre su contribución a los programas especial e institucional; así como de algunos de los servicios y productos que proporciona y sus beneficiarios.</p> <p>Cuenta con indicadores para medir los avances y son congruentes con el Fin y el Propósito establecidos en la MIR.</p>		<p>Asegurar, que de todos los productos y servicios que se proporcionan a través del programa se recolecte y sistematice información que permita identificar la totalidad de los beneficiarios de su área de enfoque objetivo.</p>
<p>Los productos y servicios que se brindan a través del programa constituyen insumos fundamentales para la planeación del desarrollo; en la estructura y distribución de la población se sustenta el quehacer institucional para prever las necesidades sociales y definir las políticas públicas para su atención.</p>		<p>Impulsar acciones a fin de garantizar que los insumos que se generan cumplan su cometido en la planeación del desarrollo y se constituyan en un factor esencial en la definición de las políticas públicas para atender las necesidades sociales.</p>
Debilidades o Amenazas		
<p>La información que recolecta es insuficiente para monitorear y evaluar su gestión y sus resultados,</p>	13 a 21	<p>Establecer e institucionalizar los mecanismos para contar con registros administrativos que integren información de todos los productos que se generan y servicios que se proporcionan que contribuya a fortalecer el monitoreo y evaluación de los procesos y resultados del programa.</p>
<p>No cuenta con mecanismos para identificar diferencias respecto de las entidades públicas o usuarios que reciben o consultan información sociodemográfica con respecto a los que no resultan beneficiarios.</p>		<p>Diseñar y operar una metodología que permita valorar el impacto del programa a través de grupos comparados.</p>
<p>Persisten algunas debilidades en la redacción de los objetivos, la integración de la MIR, el diseño de indicadores y la capacidad de éstos para monitorear y evaluar el programa y sus proyectos.</p>		<p>Perfeccionar la redacción de los objetivos; fortalecer el diseño de la MIR; incluir indicadores fuertes que garanticen el monitoreo y evaluación objetiva del programa.</p>
<p>Existe evidencia de la información que se entrega a su área de enfoque objetivo, pero resulta insuficiente para establecer la medida en la que ésta se utiliza, sustenta las políticas y atiende a sus necesidades; lo que permitiría en su caso establecer de forma objetiva la contribución del programa.</p>		<p>Evaluar el uso e impacto de la información, estableciendo qué información utilizan, quienes, cuándo y para qué la usan o bien las razones por las cuales no la conocen y no la usan.</p> <p>Investigar sobre las políticas públicas y estrategias que se han definido a partir de la información generada por el COESPO y si han incidido en cambios en los patrones demográficos y en la disminución de las brechas sociales.</p> <p>Avanzar en la medición del impulso a la cultura demográfica.</p>

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Tema de evaluación Cobertura y focalización	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
La identificación de su área de enfoque atiende al objetivo del programa, ya que su tarea principal consiste en dotar de información sociodemográfica a las dependencias del ejecutivo estatal y a los municipios de la entidad.	22 a 24	Perfeccionar la focalización del programa precisando estrategias diferenciadas para atender a las necesidades particulares de los sectores y municipios de la entidad.
Con base en la definición de sus poblaciones y considerando las cifras reportadas en el alcance de sus metas y de sus principales acciones, es posible inferir que la cobertura es del 100% respecto a los 125 municipios.		Incorporar información en sus reportes que permitan identificar con precisión la cobertura de todas las entidades que conforman su área de enfoque objetivo.
Define metas anuales por proyecto y unidad ejecutora. El Programa de población Estado de México, "El cambio demográfico como estrategia de desarrollo" incluye estrategias y líneas de acción, objetivos y metas al 2017.		Armonizar los contenidos de los diferentes instrumentos de planeación y programación que orientan el quehacer institucional vigentes para la actual administración.
Cuenta con dos mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo: las dependencias y municipios establecidos en las leyes orgánicas de la administración pública estatal y municipal; así como las estadísticas de los usuarios y solicitudes de información.		Mantener actualizados los mecanismos para identificar y cuantificar a su área de enfoque objetivo, hacerla explícita en la estrategia de cobertura.
El proyecto Análisis y estudios sociodemográficos estima la demanda a partir de las estadísticas de los usuarios y las solicitudes de información. El de Programas de población la establece con base en la capacidad de atención de sus tres departamentos.		Fortalecer los mecanismos para establecer la demanda, sustentarla en la definición de la estrategia de cobertura documentada de mayor alcance que para tales fines se determine.
Debilidades o Amenazas		
No cuenta con una estrategia de cobertura explícita y documentada	22 a 24	Redefinir y documentar una estrategia de cobertura sustentada en una política explícita congruente con el Programa de Población y con la definición de sus poblaciones, orientada a potenciar el uso de la información sociodemográfica en la definición de las políticas públicas en las instancias que conforman su área de enfoque; así como la cultura demográfica en los grupos de población prioritarios, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación y de la operación de los Consejos Municipales de Población. Revisar los criterios para integrar a las escuelas en el área de enfoque.
Los registros son insuficientes para establecer la cobertura en cuanto las 17 dependencias, a las 574 escuelas y que en el 2015 se estimó del 100% y del 0.7% respectivamente. La diferencia entre el área de enfoque potencial y objetivo radica en el número de escuelas.		
La focalización se realiza únicamente respecto de los temas y contenidos; no se dispone de una metodología explícita y documentada para la focalización de su área de enfoque.		Considerar en la definición de sus poblaciones un área de enfoque constituida por los entes públicos y una población potencial y objetivo referida al número de usuarios o beneficiarios directos de los servicios y productos que se brindan.
Los principales destinatarios de sus productos y servicios son los entes públicos de los diferentes ámbitos de gobierno; así como los beneficiarios y usuarios de los servicios públicos que ofrece a demanda abierta.		En la formulación del Programa de Población privilegiar la construcción de escenarios basados en un enfoque estratégico, con indicadores y metas de mayor alcance.
Las metas incluidas en el Programa "Población" están referidas a indicadores basados en proyecciones de población, con escenarios tendenciales.		

OPERACIÓN

Tema de evaluación Operación	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
En la operación del programa se identifican varios procesos clave vinculados a la producción, distribución y consumo de la información sociodemográfica.	25 a 41	Identificar la totalidad de procesos e integrarlos en un manual de procedimientos, en el marco de la actualización del manual general de organización que se realice.
La Dirección de Estudios Sociodemográficos ejecuta procesos para producir los documentos que sustentan la definición de la política estatal en materia demográfica. El proceso de Solicitudes de información sociodemográfica está documentado.		Articular los procesos y documentarlos. Perfeccionar la alineación de los procesos a las funciones establecidas en el Código Administrativo, reglamento y el manual de organización. (Evaluación de las unidades, administración del Centro de Documentación, la atención a las solicitudes de información).
La Dirección de Programas de Población ejecuta diversos procesos clave para el impulso a la cultura demográfica.		Agilizar la autorización de los manuales de procedimientos sustantivos del COESPO y difundirlos.
Se identifica un cambio de estrategia para sistematizar información y brindar diversos servicios mediante el uso de medios tecnológicos.		Mantener la estrategia para sistematizar información y utilizar los medios tecnológicos; impulsar modelos de educación a distancia para los procesos de educación y capacitación para potenciar el alcance.
Los recursos estatales han sido crecientes, constituyen la única fuente de financiamiento y no se reportan problemas para la transferencia; 58 de cada 100 pesos se destinan al impulso de la cultura demográfica y 42 de cada 100 a la generación de los productos sociodemográficos.		Gestionar mayores recursos para infraestructura y equipamiento tecnológico.
Ejecuta diversos sistemas institucionales y aplicaciones informáticas, con información confiable y actualizada.		Continuar con la ejecución de los sistemas y aplicaciones informáticas, procurar su actualización permanente.
Sus resultados son favorables, los documenta a través del avance de indicadores y metas.		Mantener el nivel de cumplimiento con los nuevos indicadores y metas que se definan para su perfeccionamiento.
Cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; y es posible acceder a su normatividad y resultados.		Mantener al día los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Sustenta la mejora de su desempeño en los resultados de evaluaciones, auditorías e inspecciones.	Seguir impulsando la mejora permanente del desempeño del programa y sus proyectos.	
Debilidades o Amenazas		
No dispone de documentos oficiales que sustenten la operación de todos los procesos.	25 a 41	Oficializar y difundir los procedimientos que se realizan tanto para la elaboración de los insumos sociodemográficos, como para el impulso a la cultura demográfica. Actualizar el reglamento y el manual general de organización.
Se recolecta información de los beneficiarios y usuarios de la mayoría de los servicios y se integra en registros administrativos; algunos de éstos aún no están sistematizados.		Seguir avanzando en la automatización de los procesos y la sistematización de la información que se genera en la ejecución del programa y sus proyectos.
El personal técnico especializado es insuficiente para la atención a los municipios y para incrementar los productos sociodemográficos.		Realizar las gestiones para robustecer los recursos, diversificar las fuentes de financiamiento para impulsar la educación y capacitación a distancia y potenciar el alcance de los servicios que se proporcionan.
Los indicadores y las metas muestran resultados favorables en la ejecución de los proyectos; sin embargo, son insuficientes para medir sus resultados y su alcance es limitado.		Fortalecer el diseño de los indicadores, incluir adicionales que permitan medir los resultados del programa y sus proyectos. Compactar las metas y definir estrategias para potenciar sustantivamente su alcance en el marco los objetivos del COESPO y del programa.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE

Tema de evaluación	Preguntas	Recomendaciones
Percepción de la población o área de enfoque		
Fortalezas y Oportunidades		
Cuenta con instrumentos para medir la percepción de la población atendida de algunos de los servicios que proporciona	42	Perfeccionar los mecanismos para que los resultados que se generan sean representativos con respecto a su número, enfoque y cobertura de servicios y productos que se brindan.
Utiliza medios electrónicos para su registro, control y cuantificación y la información que se genera puede ser analizada y sustentar decisiones para mejorar los procesos y sus resultados.		Extender el uso de medios electrónicos para la aplicación de encuestas dirigidas a los entes que constituyen su área de enfoque y a la población objetivo.
Debilidades o Amenazas		
Dichos instrumentos resultan insuficientes para medir la utilidad, oportunidad, relevancia y uso que su área de enfoque objetivo le otorga a la información sociodemográfica.	42	Ampliar y perfeccionar instrumentos para medir la utilidad, oportunidad, relevancia y uso que su área de enfoque objetivo le otorga a la información sociodemográfica que le proporciona el Consejo además de identificar qué tanto cumple con sus expectativas y atiende a sus necesidades; así como analizar y determinar la medida en que la información que se genera contribuye en la definición de las políticas públicas de los diferentes sectores y ámbitos de gobierno
No corresponden a las características de la población o área de enfoque atendida, y los resultados no son representativos.		
Se advierten imperfecciones en el diseño de la escala para medir la satisfacción ciudadana: involucran más de un concepto, contenido subordinado de dos reactivos y privilegiar el desempeño de la página sobre la calidad y uso de la información.		Perfeccionar el diseño de la escala a fin de que atienda a los principios técnicos y metodológicos para su construcción.

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Tema de evaluación	Preguntas	Recomendaciones
Diseño		
Fortalezas y Oportunidades		
Cuenta con diversos mecanismos para documentar sus resultados a nivel de fin y de propósito.	43 a 46	Mantener los mecanismos y modificar los indicadores definidos para medir los objetivos del fin y del propósito.
Los informes sobre las principales acciones, el comportamiento de las metas y los indicadores muestran buenos resultados		El desempeño del programa es favorable, pero se requiere fortalecer la forma de medirlo y documentarlo.
El Programa de Población que el organismo formula, contiene las políticas, objetivos, metas e indicadores demográficos.		Armonizar los instrumentos de planeación y programación institucionales e impulsar al programa de población como el eje del quehacer institucional.
Debilidades o Amenazas		
No dispone de información, estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares. Sólo se cuenta con la valoración de diseño del programa presupuestario de población realizado en el año 2013.	43 a 46	Indagar y recopilar información sobre las mejores prácticas con intervenciones exitosas en materia demográfica.
No se advierte que los indicadores y metas del programa institucional de población sean un referente suficiente para el diseño del programa presupuestal.		Ampliar los esfuerzos realizados en la definición de las metas e indicadores para medir la implementación de la política de población contenida en el programa institucional en favor del diseño del programa presupuestal.
Los indicadores incluidos son de gestión y están		Fortalecer el diseño de la MIR y definir nuevos

Tema de evaluación Diseño	Preguntas	Recomendaciones
<p>referidos a productos y servicios que se proporcionan, resultan insuficientes para medir el fin y el propósito.</p> <p>Los resultados que muestran no son suficientes para afirmar que el programa presupuestal cumple con el propósito y contribuye al fin, en particular si se enmarcan en el objeto del COESPO.</p>		<p>indicadores para medir los resultados del programa expresados en los objetivos a nivel de fin y de propósito y perfeccionar la alineación con el objetivo del organismo y del programa institucional.</p>

VIII. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

NO APLICA

Consultor Independiente

Elizabeth Hernández González

El programa Población tiene por objeto alinear la política de población del estado a la federal, y apoyar a las instancias de los sectores públicos y privado de la entidad a su aplicación mediante la generación de información que sustente las políticas, estrategias y oriente el gasto a la atención de las necesidades sociales en congruencia con las transformaciones demográficas, las cuales definen, en gran medida, la composición de los destinatarios de la política social y a su vez, la política social constituye un mecanismo de intervención en los fenómenos demográficos. Por lo tanto, es un programa presupuestal transversal y adjetivo de gran alcance, cuyas acciones y productos contribuyen a impulsar un impacto positivo en el desarrollo económico y social de la población.

COESPO ha realizado esfuerzos para mejorar el diseño del programa Población basado en la Metodología del Marco Lógico, mismo que constituye uno de los insumos fundamentales para analizar su ejecución y valorar su consistencia en el ejercicio fiscal 2017, con base en los términos de referencia señalados.

En general, se advierten importantes fortalezas tales como el sustentar su intervención en la Ley General de Población destinada a regular los fenómenos que afectan a la población; su alineación y contribución a los principales instrumentos de planeación estatales e institucionales; la ejecución del programa a través de dos proyectos complementarios para la generación de productos sociodemográficos y el impulso a la cultura demográfica.

Se han realizado esfuerzos para mejorar el diseño del programa, en el árbol de problemas y objetivos, así como, en el análisis narrativo presentado en el anteproyecto de presupuesto 2019, en el que se precisa el problema, sus causas y efectos.

El diseño de la MIR atiende a sus disposiciones normativas, su estructura es estrecha y prevalece debilidad en la lógica vertical y horizontal que limita la medición del uso de la información y la medida en que se sustenta las políticas de la administración pública estatal y provoca un alejamiento del programa institucional de población.

El programa también enfrenta retos en la identificación y cuantificación de la demanda, y en el diseño de una estrategia de cobertura y metas de mayor alcance, ya que su éxito depende en gran medida de su capacidad para brindar a las dependencias y municipios de la entidad información sociodemográfica veraz, útil y oportuna que sustente la definición de políticas en materia de salud, educación, empleo, vivienda e infraestructura, entre otros, que contribuyan a la regulación de los fenómenos demográficos. En este sentido, el aprovechamiento de los Consejos Municipales de Población; el reemplazo de acciones que se ejecutan por acciones que se impulsan y el uso de las tecnologías de información y comunicación, pueden contribuir de forma importante a potenciar el alcance del programa.

Para fortalecer la operación del programa, el organismo impulsa una estrategia para mejorar, sistematizar, documentar oficialmente y difundir los procesos sustantivos del COESPO, que ha generado cambios sustantivos en la agilización de algunos procedimientos que impactan en la reducción de tiempo y costo para brindar los servicios adicionalmente es necesario mejorar los métodos para medir la satisfacción de los usuarios y el rediseño de indicadores y metas del programa operativo que permita medir y potenciar el uso de la información sociodemográfica en la definición de políticas públicas de la entidad. Estrategia a la que se sugiere sumar acciones para impulsar la Ley de Población actualizar el reglamento y el manual general de organización; integrar el Programa de Población 2018-2023, para documentar la operación de todos los procesos clave que se ejecutan a través de los proyectos "Análisis y Estudios Sociodemográficos" y "Programas de Población"; así como, para fortalecer los mecanismos de su verificación, monitoreo y evaluación. Además, gestionar mayores recursos y diversificar las fuentes de financiamiento para incorporar el uso de las tecnologías en los procesos.

El ejercicio de evaluación permitió identificar fragilidad en su capacidad para monitorear y evaluar sus procesos y resultados del programa; si bien es cierto que están definidos objetivos, indicadores y metas y que cuentan con mecanismos institucionales para documentar sus logros, así como con instrumentos para medir la percepción de la población atendida; su alcance es limitado y resultan insuficientes para medir sus resultados y el cumplimiento de su objeto. Resultan insuficientes para medir la utilidad, oportunidad, relevancia y uso que su área de enfoque objetivo le otorga a la información sociodemográfica que le proporciona el COESPO; ni la medida en que la información que se genera contribuye en la definición de las políticas públicas de los diferentes sectores y espacios geográficos.

Los productos y servicios que se brindan a través del programa constituyen, sin duda alguna, insumos fundamentales para la planeación del desarrollo, toda vez que permiten visualizar el volumen, estructura y distribución de la población, prever las necesidades sociales y definir políticas públicas para su atención; sustentar la definición de las poblaciones y estrategias de cobertura de los programas y acciones sociales, así como monitorear y evaluar su desempeño; sustentar la metodología para la formulación de encuestas, estudios e investigaciones y las variables de diversos indicadores económicos y sociales.

En este sentido, el programa tiene un gran potencial para hacer efectiva su contribución e incidir en la cultura demográfica. Avanzar en dicha encomienda precisa fortalecer su diseño, definir una estrategia de cobertura de mayor alcance que atienda a las necesidades institucionales y sociales; sistematizar y documentar sus procesos; fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación, así como el uso de los medios tecnológicos; además de robustecer los mecanismos de coordinación y concertación; lo anterior a fin de enfrentar el reto para lograr que los productos que genera y los servicios que proporciona sean mayor y mejor utilizados por las entidades públicas en la definición de políticas y estrategias para el desarrollo económico y social y tengan la capacidad para incidir en los fenómenos demográficos.

Referencias Bibliográficas

- Consejo Estatal de Población, Formato único árbol de problemas, anteproyecto de presupuesto, Programa presupuestario Población.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2017.
- Gobierno del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 p 50.
- Gobierno del Estado de México, PbR01 Programa Anual, Descripción del proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio fiscal 2017; Proyecto 010307010101 Análisis y estudios sociodemográficos, Unidad responsable: Secretaría General de Gobierno, Unidad ejecutora Consejo Estatal de Población.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2017, Programa 01030701 Población
- Gobierno del Estado de México, PbR01 Programa Anual, Descripción del proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio fiscal 2017; Proyecto 010307010201 Programa Población, Unidad responsable: Secretaría General de Gobierno, Unidad ejecutora Consejo Estatal de Población.
- Gobierno del Estado de México, PPP-12C Avance Financiero mensual por unidad ejecutora y objeto del gasto, Ejercicio fiscal 2017; Unidad responsable: 202000000 Secretaría General de Gobierno, Unidad ejecutora 202B000000 Consejo Estatal de Población.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreto por el que se mite la Ley General de Población, última reforma publicada en el DOF 02-07-2010, Artículo 1º.
- Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Reglamento de la Ley General de Población, Artículo 2 y 35 fracción V DOF 28-09-12
- Código Administrativo del Estado de México, Título décimo tercero del Consejo Estatal de Población, artículos 1.46, 1.78 y 1.79.
- Leiva Brosius, Alicia, en Transición Demográfica, Políticas Sociales y las Cuentas Nacionales de Transferencias, CEPAL 2008.
- Gobierno del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Programa de Población del Estado de México, El cambio demográfico como impulsor del desarrollo, Consejo Estatal de Población, enero 2014.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Unidad de Evaluación del Gasto Público, Reporte General de la MIR, Programa presupuestario: Población.
- Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017; Gobierno de Resultados, Fichas técnicas GGD-GR-020, p. 134-137 ; GGD-GR-021; GGD-GR-022; GGD-GR-023.
- Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; Pilar Gobierno Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico, Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, "Formato Único Población de Referencia, Potencial, Objetivo y Atendida".
- Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Procedimiento: Solicitud de información sociodemográfica básica, especializada y técnica, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno, 15 de septiembre del 2009, No. 55, p4, 5 y 10 actividad 23.
- Ejemplo de registro http://tramites.edomex.gob.mx/Servicios_linea/soli_part.jsp?SRV_FOLIO=1280
- Poder Ejecutivo del Estado de México, Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno, 7 de marzo del 2005, No. 45, Objetivo de la Dirección de Estudios Sociodemográficos, p.8.
- Poder Ejecutivo del Estado de México, Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno, 7 de marzo del 2005, No. 45, Objetivo del Departamento de Educación en Población, p.11
- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, COESPO, Manual General de Organización del COESPO, Gaceta del Gobierno 7 de marzo del 2005.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2017, Programa 01030701 Población.

- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de México. Pp: 0103070101 Análisis y estudios sociodemográficos y Pp: 010307010201 Programas de población.
- Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017, Programa presupuestario Población, Proyecto Análisis y estudios sociodemográficos, Indicador de Gestión Porcentaje de atención de solicitudes de información demográfica, cuarto trimestre. Indicador estratégico: Programa: Población Porcentaje de estudios sociodemográficos elaborados y difundidos y Porcentaje de diagnósticos demográficos municipales entregados. Proyecto Programas de Población: Porcentaje de beneficiarios de los talleres en temas de educación en población.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora PPP-11ª Cuarto trimestre, ejercicios 2013, 2014,2015,2016,2017; Programa 01030701 Población; Proyectos 010307010101 Análisis y estudios sociodemográficos y 010307010201 Programas de Población.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Transparencia presupuestaria, Matriz de Indicadores de Resultados 2017, Programa "Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica"
- Convenio Específico de Intercambio de Información, Documentación y Préstamo Bibliotecario celebrado entre el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y el Consejo Estatal de Población (COESPO), 26 de septiembre del 2017.
- Gobierno del Estado de México, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Art. 26 y 30.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Consejo Estatal de Población, Programa de Población del Estado de México, el Cambio Demográfico como Impulsor de Desarrollo p 75
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto; Dirección General de Planeación y Público, Manual para la Formulación del Presupuesto de Egresos 2017.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto; Dirección General de Planeación y Público, PBR_01ª Proyecto 010307010101 Análisis y estudios demográficos y PBR_01ª Proyecto 010307010201 Programas de Población.
- Gobierno del Estado de México, Periódico oficial Gaceta del Gobierno, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, cláusula Vigésima quinta, 23 de febrero del 2017.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales, suscrito por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas; el Subsecretario de Planeación y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría; el Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, el Jefe de la Unidad de Evaluación y Gasto Público; la Contralora Interna de la Secretaría General de Gobierno; la Directora General de Información, Planeación y Evaluación y la Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población. 12 de junio 2014.
- Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Evaluación Programa Población, 2013.
- Poder Legislativo del Estado de México, Auditoría Especial de Evaluación de Programas, Subdirección e Evaluación de Programas Estatales, Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/079/17 dirigido al Maestro en Derecho Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno, noviembre 6, 2017.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Formato único para integrar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), Anteproyecto de Presupuesto 2019, Programa presupuestario 01030701 Población, Unidad Responsable 202B10000 Consejo Estatal de Población.
- Información proporcionada en la entrevista realizada al Director de Estudios Sociodemográficos del COESPO; 6 de agosto del 2018.

- Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado, Consejo Estatal de Población, Gaceta del Gobierno, Procedimiento Solicitud de información sociodemográfica básica, especializada y técnica, 15 de septiembre del 2009.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 15 de septiembre de 1981, con reformas al 10 de mayo del 2018.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 2 de marzo de 1993, con reformas al 13 de septiembre de 2017.
- Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Población, Lic. Rafael Díaz Hernández, Director de estudios sociodemográficos, primero de agosto del 2018.
- Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Población, Rocío Castañeda Guerrero, Directora de Programas de Población, 31 de julio del 2018
- Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico, Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, "Formato único de población de referencia, potencial, objetivo y atendida" Programa presupuestario: Población, Unidad Administrativa Consejo Estatal de Población. <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>
- Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Procedimiento "Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica, Gaceta del Gobierno 15 de septiembre del 2009.
- COESPO, Diagrama de flujo del procedimiento Diagnósticos Sociodemográficos Municipales. Documento de trabajo proporcionado por el sujeto evaluado.
- COESPO, Diagrama de flujo del procedimiento Centro de Documentación, Documento de trabajo.
- COESPO, Diagrama de flujo del procedimiento Capacitación a Consejos Municipales de Población en Temas Sociodemográficos documento de trabajo proporcionado por el sujeto evaluado.
- COESPO, Diagrama de flujo del Concurso de Fotografía. Documento de trabajo proporcionado por el área evaluada
- COESPO, Diagrama de flujo para la Capacitación a Consejos Municipales de Población, Documento de Trabajo proporcionado por el sujeto evaluado.
- COESPO, Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población, Artículos 20 Fracción VII. Y 21 Fracciones I y II.
- COESPO, Instructivo de trabajo para la Consulta de material bibliográfico.
- Entrevista realizada al Secretario Técnico del COESPO, 6 de agosto del 2018.
- Poder Ejecutivo del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Procedimiento "Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica", Gaceta del Gobierno 15 de septiembre del 2009, página 10 actividad 23.
- COESPO Instructivos de trabajo para Asesoría y para Consulta de material bibliográfico.
- Entrevista a la Directora de Programas de Población, 6 de agosto del 2018.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Consejo Estatal de Población, Formato para gestionar la Firma electrónica Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica; Diagrama del trámite electrónico.
- Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población, XXIV Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil 2017, Planifica tu vida, es tu futuro, hazlo seguro www.gob.mx/CONAPO y Gobierno del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Cartel del Concurso Estatal de Fotografía", edomex.gob.mx/coespo
- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, COESPO, Acta del XXIV Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil Es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro.
- Gobierno del Estado de México, COESPO, Ficha del Evento "Salud sexual y reproductiva", llevado a cabo en la Escuela Secundaria Justo Sierra, en el Ejido de Miraflores, Municipio Isidro Fabela el 14 de noviembre del 2017.
- Gobierno del Estado de México, COESPO, Ficha del Evento "Envejecimiento de la Población en el Estado de México", llevado a cabo en Municipio de Tenango del Valle", lista de municipios incluidos en la sede, así como la lista del personal asistente.

- COESPO, Concurso Estatal de Fotografía "Rol del padre de la familia mexiquense" lista de ganadores, memoria fotográfica, recibos e identificaciones de los ganadores, proporcionados por la instancia evaluada.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, informe de logros por unidad administrativa y acción comprometida.
- Gobierno del Estado de México, Dirección General del Sistema Estatal de Informática, Directora General de Información, Planeación y Evaluación y Enlace de Mejora Regulatoria, Ficha mesa de contenidos.
- Gobierno del Estado de México, Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, de las Dependencias estatales y organismos públicos descentralizados del Estado de México, Formato 2 RAPA Reporte de Avance del Programa Anual, Secretaría General de Gobierno 21 de marzo de 2018.
- Secretaría General de Gobierno, Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, Gaceta del Gobierno, 17 de marzo del 2014.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría e Planeación y Presupuesto, Contaduría General Gubernamental, Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, Dependencia 2002B100000 Consejo Estatal de Población.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, PPP 11c, Avance financiero mensual por unidad ejecutora y objeto del gasto, Ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017, Unidad Responsable: Secretaría General de Gobierno, Unidad Ejecutora: Consejo Estatal de Población.
- Gobierno del Estado de México, Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2017, Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo, p 12 y 202
- Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2015, 2016 y 2017, Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo
- <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/consejos-estatales-de-poblacion>.
- <http://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/coespopdfmujemp17.pdf>
- Sitio web: Consejo Estatal de Población, Encuesta de Satisfacción 1 4º. Trimestre 2017.
- Gobierno del Estado de México, Sexto Informe de Gobierno del Lic. Eruviel Ávila Villegas, pp 398-399
- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Consejo Estatal de Población, Programa Operativo Anual 2017, Informe mensual de actividades.